



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 NOC/DSV/FAA/AML/APT/MCR/AVC
 DIVISION INDICA

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2020.

Solicitud N° 1483

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1335 24.11.2020



Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", contempla, conforme a su Glosa 10, recursos destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación. Estos recursos se distribuirán de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la citada Glosa 10 establece que los respectivos convenios directos deben ser aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

Que, asimismo, la glosa ya descrita, señala que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

Que, en virtud de lo señalado, el Ministerio de Educación emitió el Decreto N°83, de 2020, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en cuyo artículo 4° indica que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3°.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, por Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias de acuerdo con la distribución contemplada en el Artículo 3° del Decreto N°83, de 2020, antes citado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° del citado reglamento, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indica y para el proyecto que se señala:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad del Bío-Bío.	"Fortalecimiento de la formación, la investigación y la mediación artística cultural; potenciando el Museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, las diferentes iniciativas de creación artística y poniendo en valor el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío, para la comunidad birregional y nacional"	UBB2093
Universidad de Atacama	"Centro de Extensión Casa Maldini: Motor de Desarrollo Cultural para la Región de Atacama"	ATA2093
Universidad de Valparaíso	"Derechos Humanos y Cultura: contribuyendo al Bien Común de los Habitantes de la Región de Valparaíso"	UVA2093

Que, en virtud de lo señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad del Bío-Bío**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Fortalecimiento de la formación, la investigación y la mediación artística cultural; potenciando el Museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, las diferentes iniciativas de Creación artística y poniendo en valor el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío, para la comunidad birregional y nacional"

Código "UBB2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para

estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por el Rector, don **Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **“la Institución y “el Ministerio”**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

“Las Partes” acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la formación, la investigación y la mediación artística cultural; potenciando el Museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, las diferentes iniciativas de Creación artística y poniendo en valor el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío, para la comunidad birregional y nacional”, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Objetivo general: Fortalecer la Vinculación con el medio, construyendo una gestión cultural y artística desde la Universidad del Bío-Bío hacia las regiones Biobío y Ñuble, a través de la formación, la investigación y la mediación artística, para contribuir al desarrollo de la cultura de la comunidad birregional y nacional.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Potenciar la creación artística de la comunidad UBB y su entorno birregional a través de una oferta formativa, contribuyendo a la puesta en valor del pensamiento crítico y a la transformación cultural de la universidad.
- Objetivo específico 2: Potenciar el museo Marta Colvin, como complemento en la formación del currículum nacional del Mineduc y reconociendo el legado de la escultora Marta Colvin.
- Objetivo específico 3: Relevar el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, a través de la formación y la extensión.
- Objetivo específico 4: Visibilizar el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío y en las regiones del Biobío y Ñuble.

Indicadores:

- Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de cursos ofertados	2	2	2	2
Nº de diplomados ofertados	0	1	0	1
Nº de becados UBB para cursos	15	15	15	15
Nº de becados UBB para diplomados	0	5	0	5
Nº de becados externos para cursos	45	45	45	45
Nº de becados externos para diplomados	0	15	0	15
Nº de Diplomados alternativos diseñados	2	0	0	0

- Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de actividades pedagógicas acerca de la escultora Marta Colvin, realizadas	8	8	8	8
% investigación y obras documentadas	50%	50%	-	-
Nº de participantes de actividades formativas	20	20	20	20
Nº de alcances (visita virtual) a través de plataformas virtuales	1.500 personas	1.500 personas	1.500 personas	1.500 personas

- Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
-------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

% de avance de reestructuración de la malla curricular	30%	70%	-	-
% de avance del convenio con institución de educación superior que certifica	0%	30%	30%	40%
Nº de alcances (visita virtual) en los medios digitales, de temporada de jóvenes músicos	500 personas	500 personas	500 personas	500 personas
Nº de actividades de maestros visitantes	3	3	3	3

• **Indicadores Objetivo específico 4:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% de obras virtualizadas	20%	20%	30%	30%
% de creación de la galería virtual de artes	20%	20%	30%	30%
Nº de ferias artísticas en conjunto con artistas locales.	0	2	0	2
Nº de artistas externos participantes en las ferias artísticas	0	100	0	100
Nº de asistentes a las ferias artísticas	0	1200	0	1200
Nº de conversatorios con la comunidad birregional	6	6	6	6
Nº de talleres para la comunidad UBB	0	4	2	2

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el**

Proyecto" y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$247.344.000.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$247.344.000.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los

cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **“el Proyecto”**.

“El Ministerio”, comunicará a **“la Institución”** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **“La Institución”** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio” evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “el Proyecto” , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de “el Proyecto” , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en “el Proyecto” , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en “el Proyecto” , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la

que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.

- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 260, de fecha 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Fortalecimiento de la formación, la investigación y la mediación artística cultural; potenciando el Museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, las diferentes iniciativas de Creación artística y poniendo en valor el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío, para la comunidad birregional y nacional".

**FDO.: YOSLIN MAURICIO CATALDO MONSALVES, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO;
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR;
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Atacama**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

**"Centro de Extensión Casa Maldini Tornini: Motor de Desarrollo Cultural para la
Región de Atacama"
Código "ATA2093"**

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Atacama, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por el Rector, don **Celso Hernán Arias Mora**, ambos domiciliados en Av. Copayapu N° 485, Copiapó, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo

24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-

2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3º señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4º indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Centro de Extensión Casa

Maldini Tornini: Motor de Desarrollo Cultural para la Región de Atacama", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Convertir el Centro de Extensión Casa Madini, en un espacio integral de intercambio artístico cultural, donde se promueva, difunda e implementen diversas expresiones del quehacer artístico cultural con y para la comunidad de la región de Atacama.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Generar Plan Artístico Cultural del Centro de Extensión Casa Maldini en conjunto con beneficiarios internos y externos con el propósito de promover, difundir e implementar diversas expresiones del quehacer artístico cultural.
- Objetivo específico 2: Formalizar convenios de colaboración entre la Universidad de Atacama y beneficiarios externos, con la finalidad de lograr alianzas estratégicas a largo plazo y que den continuidad al Plan Artístico Cultural.
- Objetivo específico 3: Implementar el Plan Artístico Cultural para la Región de Atacama.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de convocados internos y externos que aceptan participar en diseño y definición del Plan Artístico Cultural.	10	0	0	0
% de avance en el Diseño del Plan artístico cultural	80%	100%	0	0

- **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
-------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Nº de convenios suscritos con actores claves de la iniciativa.	2	5	5	3
Nº de actividades comprometidas en los convenios.	4	10	10	6

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% de Implementación del Plan Artístico Cultural	0	30%	50%	100%
Nº de organizaciones internas y externas participantes desagregadas por grupo objetivo	0	3	7	5
(Nº de beneficiarios internos que participan en el Plan artístico cultural/total de beneficiarios internos) *100%	0	20%	50%	80%
(Nº de beneficiarios externos que participan en el Plan artístico cultural/total de beneficiarios externos) *100%	0	10%	40%	70%
(Nº de público asistente/ Nº de público convocado) 100%	0	70%	70%	70%
Nº total de alumnos participantes en optativos	0	0	10	15
% de satisfacción usuario	0	80%	80%	80%

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el**

Proyecto" y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$173.829.000.- (ciento setenta y tres millones ochocientos veintinueve mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$173.829.000.- (ciento setenta y tres millones ochocientos veintinueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**,

señalados en la cláusula novena.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del

presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de

2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del

Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento

equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación:

El nombramiento de don Celso Hernán Arias Mora, para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto N° 359, de fecha 13 de noviembre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Centro de Extensión Casa Maldini Tornini: Motor de Desarrollo Cultural para la Región de Atacama".

FDO.: CELSO HERNÁN ARIAS MORA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE ATACAMA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Valparaíso**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Derechos Humanos y Cultura: Contribuyendo al Bien Común de los Habitantes de la Región de Valparaíso"
Código "UVA2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector (S), don **Christian Corvalán Rivera**, ambos domiciliados en Blanco 951, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo

24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-

2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3º señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4º indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Derechos Humanos y Cultura:

Contribuyendo al Bien Común de los Habitantes de la Región de Valparaíso", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Contribuir al bien común de los habitantes de la Región de Valparaíso, atendiendo las demandas contingentes en relación con la vulneración de Derechos Fundamentales en diversas áreas, con una perspectiva transversal de género y la necesidad de mayores actividades artísticos-culturales de libre acceso, disminuyendo la inequidad y cumpliendo la tercera misión de la Universidad de Valparaíso.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Ampliar los servicios de asesoría y apoyo legal del Consultorio Jurídico de la Universidad, en los ámbitos de Derechos Humanos y PYME.
- Objetivo específico 2: Fortalecer la implementación del FIC-Viña¹ y el Programa de Obras de Teatro de la Universidad de Valparaíso, propiciando mayor participación de la comunidad de la región.
- Objetivo específico 3: Fortalecer la vinculación con el medio de la Universidad en el Valle de Aconcagua, a través de un programa de vinculación activo con el territorio.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de asesorías en derechos humanos y PYME, con la incorporación de la perspectiva de género.	H: 20 M: 30	H: 40 M: 50	H: 60 M: 80	H: 80 M: 100
Nº de causas gestionadas en derechos humanos y PYME	10%	20%	40%	60%
Nº de estudiantes que asesoran a las PYME	5	8	12	20

¹ FIC-Viña: Festival Internacional de Cine de Viña del Mar.

Nº de asistentes/participantes en los talleres/conferencias de Derechos Humanos y apoyo a las PYME	40	100	160	220
--	----	-----	-----	-----

• **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de asistentes al programa de Cine	100	400	200	600
Nº de cortometrajes recibidos	0	30	0	40
Nº de personas participantes el programa de formación en Cine	30	60	50	100
Nº de Obras de Teatro presentadas a la comunidad	5	7	7	8
Nº de visualizaciones y/o asistentes de las obras de teatro	150	210	280	400
Nº de asistentes al programa Escalera arriba	0	300	0	500

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de participantes de la Universidad abierta	100	200	150	300
Nº de cursos dados a través de la Universidad abierta	3	5	7	9
Nº de asistentes al observatorio	150	300	200	400
Nº de obras de Teatro presentadas en el Teatro de San Felipe	0	2	0	4
Nº de asistentes a las obras de teatro	0	80	0	100

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$215.523.000.- (doscientos quince millones quinientos veintitrés mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$215.523.000.- (doscientos quince millones quinientos veintitrés mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.

- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el

	Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
--	---

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado

logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Christian Corvalán Rivera, quien comparece en su calidad de Rector (S) para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto Exento N° 2138, de 2020 y de la Universidad de Valparaíso.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **“el Proyecto”** denominado: “Derechos Humanos y Cultura: Contribuyendo al Bien Común de los Habitantes de la Región de Valparaíso”.

FDO.: CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA, RECTOR (S), UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	247.344.000	UBB2093
09-90-02-24-03-858	173.829.000	ATA2093
09-90-02-24-03-858	215.523.000	UVA2093

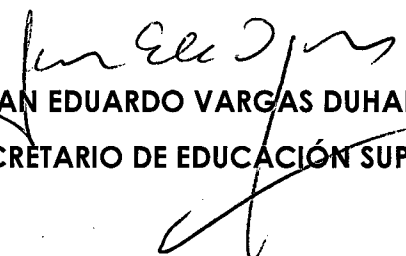
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”


RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

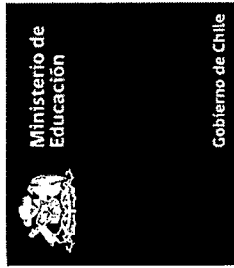

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	3 C.
- Archivo	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	7 C.



ANEXO
0002093

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL

AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
RUT institución:	60.911.006-6
Dirección casa central institución:	Avda. Collao 1202. Concepción
Título de la propuesta:	Fortalecimiento de la formación, la investigación y la mediación artística cultural; potenciando el Museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, las diferentes iniciativas de Creación artística y poniendo en valor el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío, para la comunidad birregional y nacional.
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$247.344
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	MAURICIO CATALDO MONSALVES
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	11
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
6. RECURSOS SOLICITADOS	19
7. ANEXOS	22

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Mauricio Cataldo Monsalves	8.994.200-4	Rector	Presidente Directivo	2	41-3111201	mcataldo@ubiobio.cl
Fernando Toledo Montiel	7.092.659-8	Prorector	Integrante del Equipo Directivo	2	42-2463001	ftoledo@ubiobio.cl
Peter Backhouse Erazo	6.376.797-2	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo	6	41-3111242	pbackhou@ubiobio.cl
Reinier Hollander Sanhueza	12.530.048-0	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo	6	41-3111215	rholland@ubiobio.cl
Luis Lillo Arroyo	11633092-K	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo	6	41-3111286	llillo@ubiobio.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana a asignadas	Fono	E mail
Cecilia Poblete Arredondo	6.763.112-9	Directora General de Relaciones Institucionales	Directora del Proyecto, Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto ante el MINEDUC y la UBB	16	41-3111427	cpoblete@ubiobio.cl
Patricio Morgado Uribe	7309373-2	Sub director de Investigación y Creación Artística	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados de la Creación Artística	12	41-3111487	pmorgado@ubiobio.cl
Leonardo Seguel Briones	6504721-7	Director de Extensión	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados de la Dirección de Extensión	12	41-3111958	lseguel@ubiobio.cl

Igor Concha Maass	10002133-1	Coordinador Conservatorio de Música, Laurencia Contreras	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados del Conservatorio de Música	12	41-3111037	iconcha@ubiobio.cl
Ana María Barra Salazar	8194528-4	Directora General de Planificación y Estudios	Integrante del Equipo Ejecutivo Contraparte Técnica de Planificación Institucional	8	41-3111205	abarra@ubiobio.cl
Katerin Henríquez Millar	17.935.223-0	Encargada del Museo Marta Colvin	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada del desarrollo de los compromisos y resultados del Museo Marta Colvin	12	961094839	k.henriquezmillar@gmail.com
Claudia Navarrete Romero	10.713.717-3	Directora de Formación Continua	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada del desarrollo de los compromisos y resultados del área de Formación Continua	12	42-2463620	chnavarrete@ubiobio.cl
Ximena Elgorriaga Silva	10.398.635-4	Coordinadora Oficina Vinculación con el Medio	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada de monitoreo de actividades de VCM	6	41-3111154	xelgorri@ubiobio.cl
Evelyn Jaramillo Espinoza	16.203.844-3	Analista de la Dirección General de Planificación y Estudios	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada de elaboración y seguimiento del plan de actividades del proyecto.	6	41-3111882	ejaramillo@ubiobio.cl

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Pilar Arriagada Campos	9.544.090-8	Coordinadora Institucional de Proyectos	Coordinadora Institucional	30	41-3111097	mparriag@ubiobio.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Considerando que la Universidad del Bío-Bío cuenta con un valioso patrimonio artístico cultural disperso en sus sedes de Concepción y Chillán, el cual está compuesto por obras visuales y escultóricas de destacados artistas regionales y nacionales, y la necesidad de potenciar la formación y la mediación artística con la comunidad, se hace un imperativo la visibilización y puesta en valor de este legado cultural, ofreciéndolo a la comunidad, a través de la creación de una Galería Virtual que exponga estos contenidos artísticos, de tal manera que permita su acceso y amplia difusión a nivel birregional y nacional, quedando a disposición y contribuyendo, tanto a los procesos pedagógicos del MINEDUC, como al enriquecimiento del acervo cultural de la comunidad toda, relevando la importancia del conocimiento y la experiencia contemplativa del arte en la formación ciudadana, fortaleciendo desde esta dimensión de la realidad cultural, la vinculación con el medio.

En cuanto a la necesidad de la formación artística que manifiesta la comunidad, se hace necesaria la implementación de diplomados, talleres y cursos, los cuales tienen el propósito de contribuir a la formación artística y cultural de la comunidad UBB y la comunidad birregional.

Asimismo, considerando la riqueza de conocimientos que existe en la comunidad, tanto a través del significativo aporte que desarrolla el quehacer universitario, como el valioso saber que se genera en la experiencia de la práctica social, se hace imprescindible integrar estas dos dimensiones a través de la realización de ferias de arte, conversatorios abiertos a la comunidad, tanto virtuales, a través de las redes sociales de la universidad, como presenciales, con la participación de destacados actores, del mundo de las artes y la cultura, en torno a literatura, teatro, cine, música y otros, para contribuir a la reflexión, creación de nuevos conocimientos y la formación del necesario pensamiento crítico en la comunidad, tanto birregional, como nacional.

Por su parte el Museo Marta Colvin, ubicado en el Campus Fernando May de Chillán, cuenta con 24 obras originales de la autora, en calidad de comodato, que dan vida a la experiencia de personas extranjeras y todo el público nacional, entre ellos los colegios de las regiones del Biobío y Ñuble, concretando aproximadamente más de 500 visitas anuales; la mayoría de ellas con intervenciones, recorridos guiados y actividades de mediación artística en el museo o instituciones educativas.

El Conservatorio de Música Laurencia Contreras de la Universidad del Bío-Bío, recoge el legado y tradición que dejó su fundadora, la Srta. Laurencia Contreras Lema desde el año 1940, por ende, 80 años de formación musical ininterrumpida, ha seguido manteniendo como compromiso social y cultural desde que fue donado por su fundadora a la Universidad del Bío-Bío en la década de los 80. Muestra de ello es que se ha ido incrementando el patrimonio material como el humano y cultural, siendo un aporte a todo el entorno inmediato de ciudad en el aspecto formativo.

De este conjunto de actividades culturales existentes, nace el foco de la propuesta: **Construcción de una gestión cultural y artística desde la Universidad del Bío-Bío hacia las regiones Biobío y Ñuble, con proyección nacional, fortaleciendo la Formación, la Investigación y la mediación artística. En concreto potenciar el Museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, Talleres e iniciativas de Creación y difusión Artística, Conversatorios, Cineclub UBB, y visibilización del Patrimonio Artístico Cultural existente en la Universidad del Bío-Bío.**

En dicho foco se identifican los siguientes alcances, magnitud y beneficiarios esperados:

Cursos, diplomados, becados de la comunidad birregional (en cursos y diplomados), actividades pedagógicas acerca de la escultora Marta Colvin, para estudiantes de primero a sexto básico, reestructuración de la malla curricular del Conservatorio de Música Laurencia Contreras para estudiantes del mismo, temporadas musicales a través de medios digitales, galería virtual de artes, ferias artísticas, conversatorios, talleres para la comunidad UBB y su entorno. Rescate, protección y difusión de la identidad cultural de la UBB y de las regiones del Biobío y Ñuble.

Enriquecimiento del acervo cultural de la comunidad, es decir: Corporaciones culturales municipales de ambas regiones, gestores culturales de instituciones de educación superior, enseñanza básica y media, organizaciones culturales, artistas visuales, productores, y comunidad birregional y nacional.

Extensión máxima 1 página.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Justifique la elección del foco de la propuesta, en torno al ámbito de la vinculación con el medio a desarrollar, la iniciativa institucional seleccionada y a los beneficiarios esperados de ésta:

- **Análisis de antecedentes y de variables sociales, económicas y culturales del entorno (respaldado en datos cualitativos y cuantitativos) que justifiquen el ámbito de VcM, la selección de la iniciativa y los beneficiarios esperados. Explicar las fuentes de información de los datos expuestos.**

La Universidad del Bío-Bío ha priorizado las regiones del Biobío y Ñuble como entorno significativo, enfocando las acciones de VcM desde la escala vecinal, que comprende las comunidades aledañas a sus Campus, pasando por la escala comunal, hasta la escala provincial y regional. La Región de Ñuble tiene una población total al año 2017 de 500.517 habitantes, destaca por sobre el resto de las regiones del país en base a su ruralidad; alcanzando el 30,6%. De acuerdo al reporte del INE, durante el trimestre móvil junio-agosto 2020, la tasa de desocupación regional fue 11,0%,. Por su parte, la población de la Región del Biobío, al año 2017 fue de 1.653.408 personas de acuerdo a estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En cuanto a la participación promedio del PIB regional en la actividad económica nacional en torno a un 7%. Esta participación no ha variado de modo significativo en los últimos tres años (2015-2017). (Reporte Regional 2018, Observatorio Laboral Biobío). La tasa de desocupación de la Región del Biobío del trimestre móvil mayo-julio de 2020 fue 11,0%, registrando un aumento de 3,6 puntos porcentuales en doce meses, según reporte del INE.

La Región de Ñuble¹ ha generado una vasta producción artística, que aportó a la configuración de la identidad local y nacional, personificada en grandes creadores, políticos y militares, como manifiesta el slogan de la región “Ñuble cuna de héroes y artistas”. Algunos de ellos reconocidos internacionalmente en el mundo de las artes como Claudio Arrau, Violeta Parra, Nicanor Parra, Víctor Jara, Marta Colvin, Arturo Pacheco Altamirano, Mariano Latorre, Ramón Vinay y Volodia Teitelboim. La creación artística de las nuevas generaciones urbanas se manifiestan en expresiones como la pintura de murales, y elementos audiovisuales como la creación del primer festival de cine cortometraje exclusivo para aficionados, “The CortOZ”.

En cuanto a los espacios destinados a las expresiones culturales, de acuerdo con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la región cuenta con 25 bibliotecas públicas distribuidas en casi todas las comunas, y el Registro Museos de Chile presenta 6 museos para la región, a lo que se agregan otros 8 no incorporados a ese catastro, 5 de ellos localizados en Chillán, así como en Portezuelo, Quirihue y San Fabián de Alico. Los museos más relevantes corresponden al Santuario Cuna de Prat en Ninhue, el Museo Interactivo Claudio Arrau León de Chillán, Museo Municipal Internacional de la Gráfica de Chillán, Itata Museo Antropológico en Quirihue, Casa Museo de Violeta Parra en San Carlos, el Museo San Francisco de Chillán y el Museo Marta Colvin en Chillán. Además, existen 33 Monumentos Nacionales, de los cuales 10 son Monumentos Históricos, 19 Monumentos Públicos, 2 Zonas Típicas y 2 Santuarios de la Naturaleza (Consejo de Monumentos Nacionales, 2019).

Por otra parte, como se contempla en la Estrategia Regional del Biobío² se ha relevando la implementación de proyectos de recuperación integral del patrimonio declarando rutas de interés y recorrido regional (turismo histórico cultural, búsqueda y puesta en valor del patrimonio vivo, seleccionar productos con denominación de origen y valor agregado de lugar). A su vez, la promoción y puesta en valor de la cultura y el arte mapuche, acercándolos a la ciudadanía mediante ferias, actividades artesanales públicas vinculadas a la creación de valor y nuevos emprendimientos de la industria cultural creativa.

Es importante señalar que, en consulta directa a las SEREMIS de las Culturas, Artes y Patrimonio de Ñuble y del Biobío, se estima los siguientes beneficiarios: 21 Comunas y 60 Organizaciones Culturales en la Región de Ñuble; y 33 Comunas, 32 Organizaciones Comunitarias Culturales de la Comuna Concepción (Centros culturales), y 27 Espacios culturales de la Región del Biobío (Pabellón 83 Lota, Casa de la Cultura, San Pedro de la Paz, y otros).

A lo anterior se suman Red Artes, Culturas y Patrimonio de las Universidades del Estado de Chile (Cuech), Agrupación de Universidades Regionales (AUR) y la Red CRUCH Regional.

¹ Estrategia Regional de Ñuble 2020-2028

² Estrategia Regional del Biobío 2015-2030 (actualizada 2019)

El mundo cultural de las regiones de Biobío y Ñuble destacan por el enorme y significativo movimiento de producción artística que se desarrolla por los artistas y agentes culturales en las distintas especialidades del arte. Cuenta además, con una infraestructura de instalaciones universitarias y centros culturales importantes, que tienen relevancia a nivel regional, nacional e internacional.

Dado lo anterior y la contingencia en que los habitantes del territorio requieren de espacios para satisfacer inquietudes culturales (modalidad presencial y a distancia), la Universidad del Bío-Bío, coloca el foco de la propuesta, en hacerse cargo de la construcción de una gestión cultural y artística desde la Universidad del Bío-Bío hacia las regiones Biobío y Ñuble, con proyección nacional, fortaleciendo la Formación, la Investigación y la mediación artística. En concreto potenciar el museo Marta Colvin, el Conservatorio de Música Laurencia Contreras e iniciativas de Creación Artística y la visibilización del patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío. Es decir, se considera relevar el valor cultural existente y fomentar la creación de las artes.

Además de los aspectos genéricos mencionados, se tiene un análisis de antecedentes, para la implementación de la propuesta:

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, y de carácter birregional, se plantea como objetivo estratégico en el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029: “Desarrollar la Creación Artística en la Universidad del Bío-Bío”. Siendo necesario la implementación de una Política específica, cuya principal característica es propender a que se tenga un contacto más estrecho con el arte y con los artistas tanto internos como externos a la comunidad Universitaria. La cultura de la institución no tiene todavía incorporado el desarrollo artístico desde la academia, existiendo sin embargo un desarrollo creativo a nivel estudiantil.

Para dar ese importante paso, es posible aprovechar y potenciar la estructura que provee la Formación Continua, que no tiene nivel universitario pero que permite la certificación de diplomados. El público puede ser muy diverso pero existen públicos objetivo que pueden ser focalizados. Por lo mismo, se reconoce una muy buena oportunidad para capturar el interés de los artistas o profesionales del arte, vincularse a través de la dictación de diplomados en arte: en música, en áreas específicas (por ejemplo Dirección Orquestal Juvenil), que sean abiertos a la comunidad externa y que sean Certificados por la Universidad. Se cuenta además, con profesores que ya trabajan en la Institución como son los del Conservatorio y otros artistas de diversas áreas que trabajan en la Dirección de Desarrollo estudiantil.

El Museo Marta Colvin, por su parte, fue inaugurado en el año 2011, en las dependencias de la universidad del Bío Bío, Campus Fernando May, Chillán. No es casualidad su emplazamiento, en este lugar la escultora desarrolló su vida familiar junto a Fernando May y sus 3 Hijos en el conocido Fundo “El Mono”, Allí dió inicio a su carrera como escultora de la mano de Noemí Mourgues.

Su imagen desde siempre ha estado vinculada a la comunidad Chillaneja, (monumento a los caídos, post terremoto de 1939). Su temática natural (nombrada como “La escultora de la fuerza de la naturaleza” por Mujeres Bacanas), relaciona aspectos rurales de la identidad Ñublensina (con obras como Germinación, vendimiadora, Quinchamalí, etc.), su inspiración en la cordillera de los Andes (Horizonte andino y Andes, entre otras). La búsqueda de referentes precolombinos, llevaron a Marta Colvin al reconocimiento mundial con obras públicas repartidas por Chile (realizó la primera escultura pública de arte abstracto) y el Mundo (principalmente en Francia).

El Museo Marta Colvin, forma parte de la Red de Museos de Ñuble, integrado por: Museo Claudio Arrau, Casa Gonzalo Rojas, Itata Museo antropológico, Museo de ciencias naturales, Museo de Gráfica, Granja Museo Lo Vilches, granja Museo Doña Rita, Museo Moñigua de Ranguelmo, Museo Profesores Normalistas, casa museo Violeta Parra, Museo Franciscano, Ecomuseo Cobquecura; y otras entidades culturales, entre ellas: Biblioteca Municipal, Unidad del patrimonio y dirección de cultura y turismo de la Municipalidad de Chillán y la Red de espacios Culturales de Ñuble.

El espacio del museo fue construido el año 2006, el cual tenía 94 metros cuadrados de superficie. El año 2019 se amplió en una sala de 25 m2, quedando actualmente en 119 m2.

A través de los años el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, ha ido incrementando el patrimonio material y cultural, comprometido con el aporte al entorno inmediato. A las especialidades que originaron al Conservatorio como la enseñanza de la música infantil kinder e iniciación musical con niños desde los 6 años de edad, piano, coro infantil, guitarra, canto lírico, se sumaron todas las especialidades de cuerdas (violín, viola, violonchelo y contrabajo), percusión orquestal completa, bronces (trompeta, trombón, corno francés y tuba), las asignaturas de Teoría de la Música, Armonía, maderas orquestales (flauta travesa,

clarinete, oboe y fagot). También se han creado elencos nuevos desde que pasó a ser patrimonio UBB; a los heredados Coro de niños y grupos de músicos infantiles, se ha sumado: Coro de Cámara (juvenil y adulto, con 21 años de existencia), Ensamble de guitarras (con 5 años de existencia), Ensamble de maderas (con 2 años de existencia), Ensamble de Bronces (con 2 años de existencia), Orquesta Clásica semillero (dos periodos, 5 años y de 6 años hasta hoy) y Orquesta Sinfónica juvenil de la Universidad del Bío-Bío (20 años de existencia). También se han implementado distintos grupos de música de cámara.

Gracias a la sólida formación musical, es que hay un gran número de ex alumnos de distintas generaciones y especialidades, que han seguido sus estudios profesionales y de perfeccionamiento en otras instituciones nacionales como en el extranjero, destacando siempre en sus niveles de estudios y preparaciones artísticas. Se tiene ex alumnos en Alemania, España, Italia, Austria entre otros, muchos de ellos con importantes carreras musicales ya profesionales.

Por todo lo anterior se justifica plenamente el mejoramiento y la gestión de ampliación y certificación de los planes y programas de estudio, para así poder continuar en la senda de trabajo trazado coherentemente desde la visión y misión institucional Universitaria.

La Universidad del Bío-Bío, en coherencia con su misión y responsabilidad social de promover y difundir el conocimiento y la cultura, es depositaria en comodato de valiosas obras de artes visuales y escultóricas de destacados artistas regionales y nacionales, las cuales constituyen una nutrida Pinacoteca que está repartida por diferentes espacios de la universidad, adquiriendo un significativo patrimonio artístico cultural. Estas obras se encuentran expuestas y emplazadas, tanto en el Museo Marta Colvin, en salas de exposiciones del Centro de Extensión, como en los espacios públicos abiertos de los Campus Concepción, Fernando May y La Castilla en Chillán, donde comparecen las obras de una pléyade de artistas.

Sin embargo, las piezas de alto valor formativo, no están lo suficientemente visibilizadas por la comunidad. La creación de una **Galería Virtual del Patrimonio Artístico Cultural de la Universidad del Bío-Bío**, como un soporte comunicacional en línea, permitirá una amplia difusión de su contenido, relevando su valor formativo, y quedando al servicio de los procesos pedagógicos en todos los niveles educacionales, a través de la experiencia contemplativa de esta muestra 3D, incorporándola al imaginario colectivo regional y nacional.

Considerando el valor que tienen los **Talleres y Grupos Artísticos** para el desarrollo humano de quienes lo cursan, es necesario incorporar un programa que complemente la labor que vienen realizando estas instancias, enriqueciendo contenidos docentes. A través de esta inversión, se obtiene una diversidad de miradas que generen una visión más amplia y profunda de las mismas disciplinas, las cuales están en permanente transformación. Se espera hacer más relevante la experiencia de experimentación artística, generando creaciones más originales que aporten al espíritu universitario, y a la comunidad toda.

La Propuesta de realización de una Feria de Arte tiene como propósito generar un vínculo con la comunidad desde una perspectiva de las economías creativas, éste quiere decir, dinamizar, por una parte la producción artística con obras de creadores regionales, y por otra, generar los espacios para que la comunidad universitaria y barrial cuente con instancias que doten de vida al sector, poniendo en valor el producto generado, tanto por la comunidad, como por el cultivo y presencia de las diferentes áreas existentes al interior de la universidad. junto a su patrimonio artístico cultural, donde converge la música, la literatura, la escultura, la danza, el teatro, el cine. La universidad funciona como un mediador entre la comunidad y el sector artístico creativo, que es parte vital de las dinámicas económicas presentes en las regiones donde se emplaza la Universidad del Bío-Bío. Cabe mencionar que esta actividad es también una responsabilidad social de la universidad, en dinamizar estas dimensiones culturales, porque van en directo beneficio del acervo cultural de la comunidad toda.

- **Análisis de la realidad institucional, abordando la articulación con la misión, objetivos y políticas institucionales, específicamente la política de vinculación con el medio de la institución, señalando avances previos en áreas atingentes.**

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, tiene por misión:

Crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género. Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Biobío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país.

Dicha misión se establece en el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029, donde entre otros objetivos estratégicos de Vinculación con el Medio, se tiene el 5.2: **Vincular el quehacer universitario con los requerimientos y desafíos del entorno significativo**, lo que se sustenta en la relación virtuosa entre los requerimientos y desafíos del entorno, y el quehacer de la Universidad para el desarrollo integral y equitativo de las personas, favoreciendo el progreso cultural y social de las regiones, y generando respuestas a los problemas nacionales e internacionales. Proyecta su identidad a través del sello y su marca Institucional, en constante sintonía con la comunidad universitaria, el Estado y organizaciones públicas y privadas. Según lo establecido en la misión y la visión de la Universidad, la vinculación con el medio está presente a través del desarrollo de la formación continua, la extensión, el emprendimiento y la innovación, el fortalecimiento de la internacionalización, y el desarrollo sustentable de sus actividades, basada en una cultura participativa centrada en el respeto a las personas.

La Universidad cuenta con la Política de Vinculación con el Medio (actualizada en el año 2017), con el propósito de otorgar directrices que orienten su quehacer (<http://vcm.ubiobio.cl>). Esta Política constituye la política madre en esta materia, que se articula y complementa con un grupo de políticas, compuesto por: Política de Investigación, Desarrollo e Innovación; Política de Vinculación con el Egresado; y Política de Internacionalización, que abordan temas específicos en materia. Se declara el entorno significativo en el cual se encuentran los actores externos clave con los cuales la Universidad interactúa a través de acciones formales, permanentes y relevantes.

La Política de Vinculación con el Medio, define “El Modelo Integrado para el Área de Vinculación con el Medio de la Universidad del Bío-Bío”, el cual tiene como propósito abordar de manera integral esta área estratégica y constituye un instrumento necesario para el fortalecimiento de la gestión que desarrolla la Universidad con su entorno.

La Universidad ha logrado un avance significativo para responder a los desafíos del entorno birregional, mediante la presencia de la Universidad en las regiones del Biobío y Ñuble, y en el país, acogiendo los desafíos de; potenciar una interacción permanente con los actores externos relevantes; fortalecer la vinculación de la I+D+i-e a nivel interno y externo; evaluar la incorporación de la actividad de vinculación con el medio en la carrera funcionaria (académicos y administrativos) y estudiantil; incrementar la vinculación bidireccional con actores externos relevantes para contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional y fortalecer la interculturalidad y especialización de los estudiantes y funcionarios a través de la “internacionalización en casa”, entre otros.

Los avances previos en áreas atinentes, corresponden a la existencia de talleres artísticos para los estudiantes UBB, vinculando a la comunidad birregional, el espacio físico del Museo Marta Colvin con el público nacional e internacional y la comunidad escolar de la Región de Ñuble, los aportes del Conservatorio de Música Laurencia Contreras, desde los conciertos infantiles y de distintas especialidades hasta los grandes conciertos temáticos y de los elencos. Así también el patrimonio artístico existente en la Universidad del Bío-Bío.

- **Análisis de las principales contribuciones al medio de la iniciativa institucional seleccionada, dimensionando alcance, magnitud y beneficiarios.**

Las principales contribuciones de la iniciativa a la comunidad UBB y su entorno, se materializan en las siguientes líneas, evidenciando alcance, magnitud y beneficiarios:

1. Puesta en valor de la formación en creación artística; a través de cursos y diplomados, y el otorgamiento de becas para dicha formación, lo cual dimensiona en el mediano plazo los siguientes resultados de impacto.
 - Creación de nuevos espacios de formación para las artes y la cultura.
 - Comunidad UBB y habitantes del entorno birregional y nacional, como activos desarrolladores de la creación artística.
 - Beneficiarios esperados: Comunidad artística birregional, profesionales del arte, artistas emergentes y estudiantes UBB.
2. Fortalecimiento del Museo Marta Colvin; que considera la formación, investigación y difusión acerca del legado de la escultora Marta Colvin, considerando como resultados esperados:
 - Reconocimiento de la figura y obra de Marta Colvin como una destacada artista nacional e internacional.
 - Visibilización de la existencia del Museo Marta Colvin y la formación escultórica.
 - Formación complementaria al currículum nacional del Mineduc en las artes, para estudiantes de primero a sexto básico del territorio.

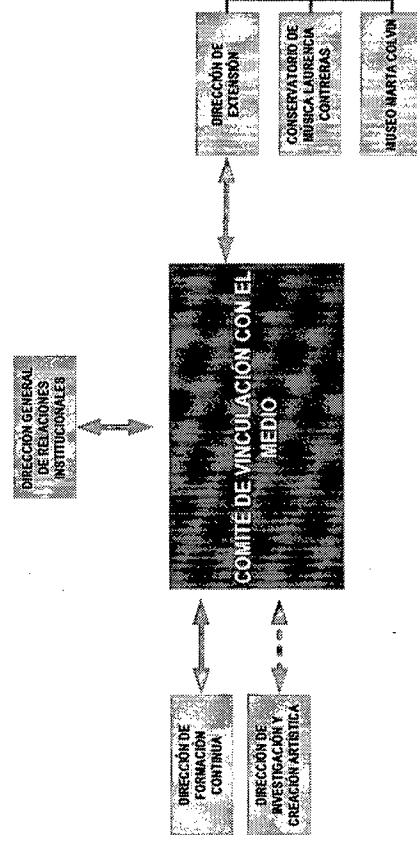
- Beneficiarios esperados: Escolares de las regiones del Biobío y Ñuble (de primero a sexto básico), comunidad birregional y nacional.	3. Fortalecimiento del Conservatorio de Música Laurencia Contreras; mediante la gestión de convenios con instituciones de educación superior, para certificación de planes y programas de estudios, y también visibilización de músicos de la institución, a través de medios digitales, cuyos resultados esperados son: - Reconocimiento al significativo aporte educativo que el Conservatorio de Música ofrece a los estudiantes. - Visibilización y reconocimiento de los estudiantes del conservatorio, ante las instituciones de educación superior de música a nivel nacional. - Estudiantes del Conservatorio de Música, con programas homologables en instituciones de Educación Superior. - Beneficiarios esperados: Alumnos del Conservatorio de Música Laurencia Contreras, orquestas comunales del entorno birregional y nacional, y público en general de la comunidad nacional (presencial y virtual). 4. Visibilización del Patrimonio artístico cultural existente en la UBB y en las regiones del Biobío y Ñuble; que considera entre otras actividades la creación de galerías virtuales de artes, y la realización de iniciativas culturales en conjunto con artistas locales, cuyo resultados se reflejarán en: - Fortalecimiento de la Vinculación con el Medio a través de la exposición y la mediación artística y cultural. - Enriquecimiento del acervo cultural de la comunidad, formando pensamiento crítico, a través del conocimiento del arte (considerando conversatorios, entre otros). - Participantes de talleres, como agentes que promueven las artes y la cultura. - Rescate, protección y difusión de la identidad cultural de la UBB y de las regiones del Biobío y Ñuble. - Beneficiarios esperados: Corporaciones culturales municipales de las regiones del Biobío y Ñuble, gestores culturales de instituciones de educación superior, enseñanza básica y media, organizaciones culturales, artistas visuales, productores, y comunidad birregional y nacional. <i>Extensión máxima 3 páginas.</i>
--	--

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Dependencia funcional y estructural: describa y grafique (diagrama/mapa conceptual) la relación de dependencia y los mecanismos de articulación interna con las vicerrectorías y direcciones pertinentes a nivel institucional, específicamente con la vicerrectoría/dirección/unidad de vinculación con el medio institucional.

La coordinación del Área de Vinculación con el Medio (VcM) de la UBB es función del Comité de Vinculación con el Medio, constituido en el año 2011, al que corresponde coordinar la aplicación de la política y mecanismos de VcM en la Institución; y velar por el seguimiento de los planes de mejoramiento institucional en esta materia. El Comité de Vinculación con el Medio, es un órgano con representación transversal, integrado por los directivos de las unidades institucionales dedicadas a la gestión de la VcM, además de un representante de cada Facultad; lo que permite abordar la VcM desde una perspectiva integral y transversal a distintas unidades administrativas y académicas. En general, se cuenta con una articulación formalizada de las distintas dependencias para el presente proyecto, emanada del Comité de Vinculación con el Medio:



Fuente: Elaboración propia

Entre algunos de los integrantes del Comité de Vinculación con el Medio, se tiene a directivos de las siguientes unidades:

- Dirección General Relaciones Institucionales; dependiente de Rectoría, quién lo dirige.
- Dirección de Extensión; dependiente de la Vicerrectoría Académica. Al alero de dicha Dirección, se tiene al Conservatorio de Música Laurencia Contreras y al Museo Marta Colvin.
- Dirección de Formación Continua, dependiente de la Vicerrectoría Académica

Sumado a lo anterior, el presente proyecto cuenta con la colaboración de la Dirección de Investigación y Creación Artística; dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

En particular los mecanismos de articulación y comunicación son:

- Reuniones periódicas, convocadas por la Directora General de Relaciones Institucionales.
- Generación y cumplimiento de plan de actividades semestrales (carta Gantt, informes, entre otros).
- Monitoreo del cumplimiento de compromisos, mediante el reporte de avances a instancias institucionales (PGDU, área gestión institucional, entre otros).
- Generación de informes de avance semestrales, a disposición del equipo directivo.

b. Equipo de gestión: *identifique los actores que liderarán la propuesta y los roles de los equipos responsables de la implementación operacional.*

Equipo Directivo: Responsable de la toma de decisiones, se vincula permanentemente con el área de Gestión Institucional en aspectos administrativos y financieros, y además se reúne de manera periódica con el equipo ejecutivo, colaborando en aspectos estratégicos del proyecto.

Área Gestión Institucional: Responsable de ejecutar, controlar y brindar soporte a aspectos administrativos y financieros, articulando las capacidades institucionales con las necesidades de implementación del proyecto, a través de una coordinación permanente con el Equipo directivo y el Equipo ejecutivo.

Equipo Ejecutivo: Responsable de dar cumplimiento a los compromisos del proyecto, alineado a las orientaciones estratégicas del Equipo directivo, mediante reuniones periódicas, y a la coordinación institucional desarrollada por el área de Gestión Institucional, a través del seguimiento y control de los procesos administrativos que requiere dicho proyecto. A su vez se vincula con organismos de las artes y la cultura, para la construcción compartida de propuestas, mediante reuniones permanentes .

La propuesta está cargo de la Directora General de Relaciones Institucionales, cuya unidad es dependiente de Rectoría, que tiene por misión asesorar y coordinar la movilidad estudiantil, la relación (vinculación) con ex-alumnos, la generación de convenios, redes y proyectos de colaboración con el medio externo y la medición de las actividades de la vinculación del quehacer institucional con el medio externo.” Además, se cuenta con un equipo de líderes del proyecto:

LÍDERES DEL PROYECTO

Actor/cargo	Rol en el proyecto
Directora General de Relaciones Institucionales	Velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto en sintonía con la misión institucional y los lineamientos de vinculación con el medio. Además de dar cuenta ante instancias directivas institucionales, del cumplimiento de la iniciativa y de la vinculación de la Universidad con los requerimientos culturales del territorio y sus habitantes.
Subdirector de Investigación y Creación Artística	Gestionar la generación de contenidos de los programas de formación artística y coordinar con la Dirección de Formación Continua y la Dirección de Desarrollo Estudiantil las convocatorias a los cursos y diplomados; así como la adjudicación de las becas a estudiantes UBB, y profesionales del arte y artistas emergentes de la comunidad artística birregional.
Director de Extensión	- Visibilizar el patrimonio artístico cultural, gestionando y supervisando el proceso de creación, contenido y diseño final de la Galería Virtual del Patrimonio Artístico Cultural de la UBB, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Estratégica. - Supervisar la realización de conversatorios, talleres y ferias, y definir los tópicos a desarrollar, los posibles participantes invitados a exponer, y la correspondiente estrategia de difusión.
Coordinador del Conservatorio de Música Laurencia Contreras	Gestionar y accionar las diligencias y procesos para atender las necesidades de actualización, reformulación, ampliación y validación certificada de los planes y programas de estudios del Conservatorio de Música Laurencia Contreras de la UBB por instancias de instituciones superiores universitarias que posean en sus pregrados las carreras asociadas a las especialidades dictadas en el Conservatorio de Música.
Encargada del Museo Marta Colvin	Concretar la Elaboración del contenido para el desarrollo de la formación en artes de primero a sexto básico, Orientar la contratación de profesionales idóneos para la formación artística e Implementar los fondos concursables para el desarrollo de investigación referida a la escultora Marta Colvin.

Adicionalmente a los líderes del proyecto se cuenta con integrantes del equipo ejecutivo quienes darán soporte técnico a las actividades comprometidas y cuyo rol se explica en la sección 1.2. del presente proyecto.

c. Mecanismos de vinculación con el medio: describa mecanismos de participación, comunicación y articulación con actores y beneficiarios esperados de la propuesta

En particular, el proyecto declara Mecanismos de Vinculación con el Medio, en sintonía con los actores y beneficiarios de la propuesta:

Línea de Trabajo	Actores	Beneficiarios	Mecanismos	
			Participación	Articulación
1. Creación artística de la comunidad UBB y su entorno birregional	Profesores UBB y artistas locales de diversas áreas.	Comunidad artística birregional, profesionales del arte, artistas emergentes y estudiantes UBB.	- Cursos enfocados en expresión dramática teatral, fotografía inicial, apreciación artística y taller literario. - Diplomados con enfoque en dirección orquestal juvenil y en estudios en artes interdisciplinarias	- Coordinación con el área de Gestión Institucional, para monitorear las actividades VcM, según los lineamientos institucionales en conjunto con el equipo ejecutivo. - Comité de Vinculación con el Medio, quien orienta al equipo ejecutivo, acerca de los elementos que componen la Política de VcM.
2. Museo Marta Colvin, formación y el legado de la escultora Marta Colvin.	Encargada del Museo Marta Colvin, profesionales para la formación artística (elaboración de contenido, investigación y documentación).	Escolares de las regiones del Biobío y Ñuble (de primero a sexto básico), comunidad birregional y nacional.	- Acceso al contenido de formación en artes de primero a sexto básico. - Investigación de puesta en valor de Marta Colvin y documentación museológica de sus obras. - Visitas guiadas.	- Difusión a través de plataformas institucionales UBB y redes sociales para convocar la participación y para dar cuenta de los resultados logrados. - Difusión en medios de comunicación externos de las actividades del proyecto. - Plataformas virtuales para facilitar el acceso de los beneficiarios del proyecto, a las iniciativas (cursos, diplomados, legado de la escultora Marta Colvin, temporadas musicales, galerías de arte, entre otros).
3. Conservatorio de Música Laurencia Contreras, formación y extensión.	Coordinador del Conservatorio de Música, profesores del Conservatorio de Música, equipo docente y profesional de otras instituciones de educación superior.	Alumnos del Conservatorio de Música Laurencia Contreras, orquestas comunales del entorno birregional y nacional.	Certificación de los planes y programas de estudios.	- Encuestas de percepción, que permitan al equipo ejecutivo eventuales ajustes en la implementación de las líneas de trabajo. - Reuniones de trabajo con actores de línea de trabajo.
	Profesores del Conservatorio de Música, jóvenes músicos y maestros visitantes.	Alumnos del Conservatorio de Música Laurencia Contreras, orquestas comunales del entorno birregional y nacional, y público	"Temporada de jóvenes músicos" y la "Temporada de maestros visitantes", a través de medios digitales.	

		en general de la comunidad nacional (presencial y virtual).		
4. Patrimonio artístico cultural existente UBB y en las regiones del Biobío y Ñuble	Director de Extensión, artistas locales ³ , talleristas, equipo de profesores y equipo profesional para la virtualización de contenido.	Corporaciones culturales municipales de las regiones del Biobío y Ñuble, gestores culturales de instituciones de educación superior, enseñanza básica y media, organizaciones culturales, artistas visuales, productores, y comunidad birregional y nacional.	• Acceso a la Galería virtual de artes. • Ferias artísticas en conjunto con artistas locales. • Conversatorios con la comunidad birregional. • Exhibiciones de películas del Cineclub. • Talleres de arte para la comunidad UBB.	

d. Mecanismos de monitoreo y evaluación: *describa mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.*

La Universidad del Bío-Bío cuenta con un **Área de Gestión Institucional**, la cual es responsable de organizar y coordinar los diferentes procesos administrativos y financieros de proyectos institucionales, además de aplicar mecanismos de monitoreo de manera transversal (seguimiento y control), y está integrada por las siguientes unidades:

- **Dirección General de Planificación y Estudios:** Responsable de hacer el seguimiento y evaluación a los proyectos en cuanto a la pertinencia con lineamientos estratégicos del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) y dar cuenta al Equipo Directivo.
- **Unidad de Coordinación Institucional:** Responsable de facilitar y articular el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad, para la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos con financiamiento externo del programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **Unidad de Coordinación Financiera:** Responsable de coordinar y ejecutar los aspectos financieros de los proyectos.

Para el proyecto, se han definido los siguientes mecanismos de monitoreo:

- **Elaboración y seguimiento del Plan de compras y el Plan de actividades:** Este mecanismo profundiza la cultura de planificación institucional, en este caso a nivel operativo. Es coordinado con el área de Gestión Institucional, dando orientación de manera mensual a los integrantes del equipo ejecutivo.
- **Elaboración de reportes con el cumplimiento de indicadores:** cada responsable de objetivos informa, mensualmente, a la Directora del proyecto y al área de Gestión institucional, el estado de avance de los indicadores y su respectivo análisis.

³ Los artistas locales son actores que colaboran en la implementación de la cuarta línea de trabajo y a su vez son beneficiarios de la misma.

● Reuniones mensuales con invitación de representantes del Equipo Directivo: el foco de la propuesta, es decir, la construcción de una gestión cultural y artística; y la consideración del carácter birregional; determina una coordinación permanente de los distintos actores de la propuesta. ● Validación y evaluación de informes de avance por parte del Área de Gestión Institucional: Los informes de avance semestrales serán de elaboración del equipo ejecutivo, aportando antecedentes propios de la ejecución del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación, será responsabilidad del Área de Gestión Institucional. Generando además una evaluación acerca de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa. ● Revisión de encuestas de percepción a los usuarios participantes de actividades del proyecto: Para cada actividad realizada (diplomados, ferias artísticas, cursos, talleres, conversatorios, entre otros), se aplicará una encuesta de percepción de la misma, reportando a su vez a la Directora del proyecto, para su respectiva revisión con el equipo ejecutivo y que permita la mejora continua del proceso de implementación.
--

Máximo 3 páginas.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la Vinculación con el medio, construyendo una gestión cultural y artística desde la Universidad del Bío-Bío hacia las regiones Biobío y Ñuble, a través de la formación, la investigación y la mediación artística, para contribuir al desarrollo de la cultura de la comunidad birregional y nacional.						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ⁴	META S2	META S3	META S4	MdV ⁵
1. Potenciar la creación artística de la comunidad UBB y su entorno birregional a través de una oferta formativa, contribuyendo a la puesta en valor del pensamiento crítico y a la transformación cultural de la universidad.	● <i>Elaboración de un programa de cursos y diplomados, que fomenten la Creación Artística.</i> ● <i>Elaboración Diseños de diplomados alternativos.</i> ● <i>Convocatoria a concurso de cupos para diplomados, a los artistas o profesionales del arte.</i>	N° de cursos ofertados	2	2	2	2	Programas de cursos ofertados de la Dirección de Formación Continua
		N° de diplomados ofertados	0	1	0	1	Programas de diplomados ofertados, de la Dirección de Formación Continua
		N° de becados UBB para cursos	15	15	15	15	Listas de matriculados en cursos, de la Dirección de

⁴ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

⁵ Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

3. Relevar el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, a través de la formación y la extensión	Colvin y documentación museológica de sus obras • Plan de difusión del legado de la escultora Marta Colvin	N° de participantes de actividades formativas	20	20	20	20	20	Reportes con las visitas a las plataformas virtuales, de la Dirección de Extensión	1.500 personas	1.500 personas	1.500 personas	Malla curricular del Conservatorio de Música	Convenio de colaboración de la Dirección General de Relaciones Institucionales	Reportes con las visitas a las plataformas virtuales, de la Dirección de Extensión	Informe de las actividades de Maestros visitantes, del Conservatorio de Música	Reportes con las obras	del Museo Marta Colvin
3. Relevar el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, a través de la formación y la extensión	Reestructuración de la malla curricular. • Gestión de convenios con instituciones de educación superior, para certificación. • Certificación de los planes y programas de estudios. • Visibilización y refuerzo de la "Temporada de jóvenes músicos" y la "Temporada de maestros visitantes", a través de medios digitales.	N° de alcances (visita virtual) a través de plataformas virtuales	1.500 personas	70%	30%	0%	500 personas	500 personas	500 personas	500 personas	500 personas	30%	40%	500 personas	3	30%	Reportes con las obras
3. Relevar el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, a través de la formación y la extensión	Reestructuración de la malla curricular. • Gestión de convenios con instituciones de educación superior, para certificación. • Certificación de los planes y programas de estudios. • Visibilización y refuerzo de la "Temporada de jóvenes músicos" y la "Temporada de maestros visitantes", a través de medios digitales.	N° de alcances (visita virtual) en los medios digitales, de temporada de jóvenes músicos	500 personas	30%	30%	0%	500 personas	500 personas	500 personas	500 personas	500 personas	30%	40%	500 personas	3	30%	Reportes con las obras
3. Relevar el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, a través de la formación y la extensión	Reestructuración de la malla curricular. • Gestión de convenios con instituciones de educación superior, para certificación. • Certificación de los planes y programas de estudios. • Visibilización y refuerzo de la "Temporada de jóvenes músicos" y la "Temporada de maestros visitantes", a través de medios digitales.	N° de actividades de maestros visitantes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Reportes con las obras
3. Relevar el Conservatorio de Música Laurencia Contreras, a través de la formación y la extensión	Reestructuración de la malla curricular. • Gestión de convenios con instituciones de educación superior, para certificación. • Certificación de los planes y programas de estudios. • Visibilización y refuerzo de la "Temporada de jóvenes músicos" y la "Temporada de maestros visitantes", a través de medios digitales.	% de obras virtualizadas	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	Reportes con las obras

4. Visibilizar el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío y en las regiones del Biobío y Ñuble	• Virtualización del patrimonio artístico cultural de la UBB. • Creación de galerías virtuales de artes. • Realización de conversatorios y visitas guiadas para la comunidad. • Catastro de artistas locales. • Realización de iniciativas culturales en conjunto con artistas locales.	% de creación de la galería virtual de artes	20%	20%	30%	30%	virtualizadas de la Dirección de Extensión
			0	2	0	2	Informe de las ferias artísticas realizadas de la Dirección de Extensión
							Listados de artistas participantes en ferias artísticas de la Dirección de Extensión
			0	100	0	100	Listados de asistentes a ferias artísticas de la Dirección de Extensión
			6	6	6	6	Informe de los conversatorios realizados de la Dirección de Extensión
			0	4	2	2	Informe de los talleres realizados de la Dirección de Extensión

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].									
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Año 3 [En M\$]		Total
			Mineduc		Mineduc		Mineduc		Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)							
		Honorarios (Docentes/Académicos)							
		Transferencias postdoctorales (Académicos)							
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)							
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)							
		Honorarios (Equipo de gestión)							
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)							
		Remuneraciones (Ayudantes)							
		Honorarios (Ayudantes)							
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)							
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)							
		Honorarios (Otras contrataciones)	36.728	23.983	-	60.711			
	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	8.500	8.500	-	17.000			
		Mantención (visita especialista)							
		Seguros (visita especialista)							
		Honorarios (visita especialista)							
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)							
		Contratación de servicios de traslado (formación)							
		Arriendo de vehículos (formación)							
		Viáticos/mantención (formación)							
	Actividades de vinculación y gestión	Seguros (formación)							
		Inscripción (formación)							
		Pasajes (Vinculación)							
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)							
		Arriendo de vehículos (Vinculación)							

		Viatico/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)				
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
		Pasajes (Asist. reuniones)				
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	480	480	-	960
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)	51.578	38.867	-	90.445
		Pasajes (Org. talleres)	1.419	1.419	-	2.838
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	600	600	-	1.200
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	3.020	3.820	-	6.840
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	26.550	14.300	-	40.850
Organización de talleres y seminarios		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	2.300	2.300	-	4.600
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
		Instalaciones				
		Servicios técnicos				
Fondos concursables						
GASTOS DE OPERACIÓN						

SERVICIOS DE CONSULTORIA	Seguros de bienes	2.000	2.000	-	4.000
	Servicios de acceso y suscripción				
	Servicios de telecomunicaciones				
	Arriendo de Equipamiento				
	Arriendo de Oficina				
	Materiales e insumos de oficina				
	Insumos para equipamiento y laboratorio				
	Material pedagógico y académico	200	200	-	400
	Servicios de apoyo académico				
	Servicios y productos de difusión				
	Servicios audiovisuales y de comunicación				
	Tasas publicaciones científicas				
	Impuestos				
	Patentes				
	Asistencia técnica individual				
	Asistencia técnica firma consultora	0	17.500	-	17.500
Total/Anual (M\$)		133.375	113.969	-	247.344

6.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Para la materialización del proyecto, se requiere la contratación de recurso humano especializado, que permita una vinculación exitosa con el entorno significativo.
Gastos académicos	Dado que el foco del proyecto es la: Construcción de una gestión cultural y artística desde la Universidad del Bío-Bío hacia las regiones Biobío y Ñuble, a través de la investigación, formación y mediación artística, se deben destinar recursos para gastos académicos pertenientes con las iniciativas bajo el proyecto (diplomados, ferias artísticas, cursos, talleres, conversatorios, entre otros).
Gastos de operación:	Para resguardar mediante seguros las obras de los artistas locales, que participarán en las ferias y exposiciones, y también para la adquisición de material pedagógico.
Servicios de consultoría:	Los servicios de consultoría serán destinados para la certificación de cursos del Conservatorio de Música Laurencia Contreras y para la virtualización del patrimonio artístico UBB existente.
Bienes:	No aplica

Obras:	No aplica
--------	-----------

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cataldo		Monsalves	Mauricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23 de mayo de 1961		mcataldo@ubiobio.cl	413111202	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.994.200-4		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Biobío/Ñuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias con Mención en Física	Universidad de Chile	Chile	1992
Grados Académicos (Postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph. D en Ciencias Físico - Matemáticas	ONI Universitet Druzhbi Narodov	Rusia	1991
Magíster en Ciencias Física y Matemática	ONI Universitet Druzhbi Narodov	Rusia	1987

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Decano Facultad de Ciencias	2005	2017
Universidad del Bío-Bío	Director Departamento de Física	2001	2004
Universidad del Bío-Bío	Académico Departamento de Física	1992	2001

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Toledo		Montiel		Jose Fernando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
12 febrero 1953		ftoledo@ubiobio.cl		422463001	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.092.659-8		Prorector			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío/Nuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias Físico-Matemática	Universidad Austral de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dr. Modelos Innovadores de Enseñanza, Aprendizaje y Desarrollo de Instituciones Educativas.	UNED	España	2012
Magíster en Matemática	Universidad Santiago de Chile	Chile	1982

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Académico	1985	2018
Universidad de los Lagos	Académico	1982	1984

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Backhouse		Erazo		Peter Charles	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10 de marzo de 1956		pbackhou@ubiobio.cl		413111342	
RUT		CARGO ACTUAL			
6.376.797-2		Vicerrector Académico			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío/Nuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad de Concepción	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
M. Sc. Ing. Industrial	Católica-R.J.	Brasil	1984
Dr. Gestión Universitaria	Pablo de Olavide-Sevilla	España	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Decano de la Facultad de Ingeniería	1997	2017
Universidad del Bío-Bío	Académico	1989	1997
Universidad de Concepción	Académico	1980	1989

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Hollander		Sanhueza		Reinier Freddy	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
27 de junio de 1973		rholland@ubiobio.cl		413245642	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.530.048-0		Vicerrector de Asuntos Económicos			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
BioBio/Nuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Tarapacá	Chile	2008
Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas	Universidad de Tarapacá	Chile	2008
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión M/Contabilidad y Finanzas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2003

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Académico	1996	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Lillo		Arroyo		Luis Enrique	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	*FAX
10 de abril de 1970		lillo@ubiobio.cl		41-3111286	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.633.092-K		Vicerrector de Investigación y Postgrado			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío/Nuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
Licenciado en Química	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Química	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Académico	2004	2020

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Poblete		Arredondo		Maria Cecilia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
05/07/1951		cpoblete@ubibio.cl		985010005	-
RUT		CARGO ACTUAL			
6763112-9		Directora General de Relaciones Institucionales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobio/Ñuble	Concepción/Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Aplicadas (DEA Sciences Appliquées)	Université Catholique De Louvain	Belgica	2000

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Decana Fac. Arquitectura , Construcción y Diseño	2013	2017
Universidad del Bío-Bío	Directora laboratorio de Ciencias de la Construcción	2012	2013
Universidad del Bío-Bío	Directora Alterna Magister Construcción en Madera	1997	2017
Universidad del Bío-Bío	Directora Departamento Ciencias de la Construcción	1997	2003
Universidad de Chile	Académico Jornada Completa	1977	Abril 1985

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Morgado		Uribe		Patricio Andres	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23 de noviembre de 1955		pmorgado@ubiobio.cl		976093889	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.309.373-2		Sub-Director de Investigación y Creación Artística			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío	Concepción	Avenida Collao 1202			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Norte	Académico	1984	1987
P. Universidad Católica de Valparaíso	Académico	1979	1983

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Seguel		Briones		Luis Leonardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
18 de julio de 1954		lseguel@ubiobio.cl			
RUT		CARGO ACTUAL		FAX	
6504721-7		Diretor de Extensión			
REGIÓN	CUIDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío/Nuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad del Bío-Bío	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Didáctica Proyectual	Universidad del Bío-Bío	Chile	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Académico	1988	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Concha		Maass		Igor Orlando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
05 de abril de 1968		iconcha@ubiobio.cl		413111034	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.002.133-1		Coordinador Conservatorio de Música			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío	Concepción	Paicavi 265, Concepción			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Música	Universidad de Concepción	Chile	1992
Intérprete Superior en Canto Lírico	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación Musical	Universidad de Concepción	Chile	1991
Licenciado en Artes Musicales	Universidad de Concepción	Chile	1996

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Colegio San Patricio	Profesor de Música	1992	1994
Scuola Italiana	Profesor de Música	2005	2011
Instituto de Arte Concepción	Profesor de Canto	1992	1994
Escuela de Teatro Instituto Barros Aranas – Valle Central	Profesor de Música, Voz y Canto	2000	2002
Escuela de Teatro Universidad del Desarrollo	Profesor de Música, Voz y Canto	2002	2004
Escuela de Teatro INACAP	Profesor de Música, Voz y Canto	2003	2003
Coro Universidad de Concepción	Profesor de Canto	1991	1998
Coro Universidad de Concepción	Profesor de Canto	2006	2007
Coro Lotería de Concepción	Profesor de Canto	1996	1999
Tecnológico Universidad de los Lagos	Profesor de Música	2000	2000
Universidad Pedro de Valdivia - Concepción	Profesor de Canto para fonaudiólogos y de Música para Educación Diferencial.	2011	2015
Conservatorio de Música Laurencia Contreras - UBB	Profesor de Canto – Director de Coro – Coordinador (Director del Conservatorio) – Director de Extensión	1998	2020

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Barra		Salazar		Ana María	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
12 mayo de 1956		abarra@ubiobio.cl		41311205	
RUT		CARGO ACTUAL			
8194528-4		Directora Genral de Planificación y Estudios			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío/Ñuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	U. de Concepción	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Administración y Gestion De Empresas	U. Politecnica de Cataluña	España	2007
Magister en Ciencias Economicas y Administrativas	U. de Concepción	Chile	1993

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Directora Magíster en Gestion de Empresas	2016	2018
Universidad del Bío-Bío	Directora de Postgrado FACE	2015	2016
Universidad del Bío-Bío	Directora Departamento Administración y Auditoría	2003	2005
Universidad del Bío-Bío	Jefe Carrera Ingeniería Comercial	1990	1992

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Henríquez		Millar		Katerin Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
07 de septiembre de 1991		k.henriquezmillar@gmail.com		961094839	
RUT		CARGO ACTUAL			
17.935.223-0		Encargada del Museo Marta Colvin			
REGIÓN	CUIDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Ñuble	Chillán	Avenida Andres Bello, 720			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora Gráfica	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Unidad del patrimonio, Municipalidad de Chillán	Diseñadora gráfica en conmemoraciones del terremoto de 1939, Día del patrimonio cultural, día del patrimonio de niñas y niños, Sala Menor conjunto Franciscano, etc	octubre 2017	Enero 2020
Biblioteca Municipal de Chillán	Diseñadora gráfica en los 100 años de la biblioteca e ilustradora del primer kamishibai de Ñuble, "La silla del sol"	Febrero 2019	Marzo 2019
Seremi de la Culturas las Artes y el Patrimonio, Ñuble	Diseñadora Gráfica de la web www.alfareriadequinchamali.cl / Exposición "Ñuble: Retratos de la nueva región"	Diciembre 2018	septiembre 2019
Up Marketing Digital	Diseñadora Gráfica, realizadora de contenido digital para redes sociales	Agosto 2018	Abril 2019
Revista Murano	Diseñadora gráfica /Community Manager	Mayo 2017	Octubre 2017
Diario El Sur S.A.	Diseñadora Gráfica Área de diagramación	agosto 2015	Marzo 2016

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Navarrete		Romero		Claudia Liliseth	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
02 de enero de 1969		chavarrete@ubiobio.cl		56-94021765	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.713.717-3		Directora Formación Continua			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Nuble	Chillán	18 de Septiembre 580			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas	Universidad Arturo Prat Iquique	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister eEducación Mención Gestión de Calidad	Miguel de Cervantes	Chile	2016

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Tecnológica de Chile Inacap	Gerente Regional Formación Continua	2009	2010
Certificadora LGAI Chile S.A. - Applus+	Auditora de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad	2010	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Elgorriaga		Silva		María Ximena	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
28 de abril de 1969		xelgorri@ubiobio.cl		41-3111154	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.398.635-4		Coordinadora Oficina de Vinculación con el Medio			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío	Concepción	Avenida Collao 1202			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Industrias Forestales	Universidad del Bío-Bío	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Executive, Magíster en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Encargada de Convenios, Redes y Proyectos	Octubre 2010	Julio 2016
Universidad del Bío-Bío	Ingeniero de Proyecto, Dirección Desarrollo y Transferencia Tecnológica	Enero 2000	Septiembre 2010
Universidad del Bío-Bío	Ingeniero Asesor de Proyectos, Centro de Alta Tecnología de la Madera (CATEM).	Enero 1998	Diciembre 1999
Universidad del Bío-Bío	Investigador Principal, responsable de la gestión Técnico Financiera. Proyecto, Fondef FIO1: "Desarrollo Científico y Tecnológico del Secado por Vacío para maderas en Chile"	Enero 1994	Diciembre 1997

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Jaramillo		Espinoza		Evelyn Victoria Elena	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
24 de marzo de 1985		ejaramillo@ubiobio.cl		41-3111382	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.203.844-3		Ingeniero Analista			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Biobío	Concepción	Avenida Collao 1202			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	Universidad del Bío-Bío	CHILE	2010
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bío-Bío	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Bío-Bío	Ingeniero de Proyectos	Mayo 2012	Septiembre 2013



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución: Universidad de Atacama
RUT institución: 71.236.700-8
Dirección casa central institución: Avenida Copayapu N° 485, Copiapó
Título de la propuesta: Centro de Extensión Casa Maldini Tornini: Motor de Desarrollo Cultural para la Región de Atacama
Duración de la propuesta (18 a 24 meses): 24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos: M\$ 173.829

Nombre de máxima autoridad de la IES:

Celso Arias Mora

Firma de máxima autoridad de la IES:

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO.....	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO.....	3
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA.....	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	5
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	12
6. RECURSOS SOLICITADOS.....	15
7. ANEXOS.....	20

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Celso Arias Mora	7.162.080-8	Rector	Responsable Institucional	2	522255482	celso.arias@uda.cl
Forlín Aguilera Olivares	13.760.526-0	Vicerrector Académico	Responsable de área Docencia	2	522255499	forlin.aguilera@uda.cl
Fernando Herrera Gallardo	13.650.221-2	Director de Aseguramiento de la Calidad (S) -DAC (S) y Director Pregrado	Responsable de área Docencia	2	522255507	fernando.herrera@uda.cl
Hugo Salinas Pérez	10.152.883-9	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Responsable de área Investigación, Innovación y Postgrado	2	522255496	hugo.salinas@uda.cl
Alicia Campos Cisternas	13.016.515-K	Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	Responsable del área de Gestión Financiera	2	522255517	alicia.campos@uda.cl
Alejandro Salinas Opazo	15.030.741-4	Secretario General	Responsable del área jurídica	2	522255890	alejandro.salinas@uda.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Leonardo Troncoso Itier	7.864.615-2	Director de Vinculación y Comunicación	Director	5	958964873	leonardo.troncoso@uda.cl

Carla Zepeda Barraza	14.559.068-k	Directora de Actividad Estudiantil	Directora Alterna Responsable del área apoyo y servicios al estudiante	5	522255486	carla.zepeda@uda.cl
Paulo Aguilar Aguilar	15.871.035-8	Encargado de Vinculación Artística y Cultural	Coordinador de proyecto Encargado Objetivo N° 1	8	977348461	paulo.aguilar@uda.cl
Maria del Pilar Villar Castillo	18.754.885-3	Profesional	Encargada Difusión Objetivo N°1, 2 y 3	8	968789462	maría.villar@uda.cl
Paola Rivera Silva	13.358.006-9	Profesional	Profesional de Gestión del Proyecto Encargada Objetivo N°2	8	996398568	paola.rivera@uda.cl
Karina Pérez Flores	15.008.863-1	Encargado de Vinculación Académica.	Encargada Objetivo N° 3	8	981662820	karina.perez@uda.cl
Oscar Delgado Godoy	14.387.292-0	Profesional	Equipo de apoyo Objetivo N°1, 2 y 3	8	946324700	oscar.delgado@uda.cl
Claudio Pereira Pinto	14.154.907-3	Profesional	Equipo de apoyo Objetivo N°1, 2 y 3	8	976850555	Claudio.pereira@uda.cl
Ramiro Cortéz Contreras	12.447.190-7	Profesional	Equipo de apoyo Objetivo N°1, 2 y 3	8	995389874	ramiro.cortez@uda.cl
Tania Arzic Pérez	8.977.259-1	Profesional	Equipo de apoyo Objetivo N°1, 2 y 3	8	951047368	tania.arzic@uda.cl

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Jaime Fajoo Melendez	13.661.399-5	Director de Planificación e Inversiones	Coodinador Institucional	5	522255505	jaime.feijoo@uda.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Fortalecer el acervo cultural de las agrupaciones de la Universidad de Atacama (Tuna Candelaria, Tuna Ingeniería, Coro de Cámara, Conjunto Folklórico de funcionarios de la UDA, grupo de música Cuarto Intento integrado por estudiantes, Grupo Risoiterapia Risonancia dirigido por ex estudiante, y estudiantes de pregrado que participarán en optativos artísticos generados por el proyecto) con un total de 185 beneficiarios internos, 250 potenciales Beneficiarios externos pertenecientes a: cuatro agrupaciones de enseñanza básica de escuelas Municipales y/o Colegios subencionados, cuatro agrupaciones de enseñanza media de escuelas Municipales y/o Colegios subencionados (conformadas por estudiantes y funcionarios), dos agrupaciones de adulto mayores, dos agrupación de adolescente y jóvenes entre 14 a 29 años y 2 agrupaciones de pueblos originarios, a través de la implementación de un programa integral de cultura y artes en el Centro de Extensión Casa Maldini Tornini, lugar emblemático de valor histórico. El desarrollo de este programa y el uso del Centro de Extensión, potenciará la imagen de la región de Atacama, proporcionando un espacio para el cultivo de las artes y la cultura, que permita generar una transformación del entorno, entregando a sus **beneficiarios directos**, un punto de encuentro que facilita el diálogo, se hacen visibles, accesibles y públicas las opiniones, sentimientos, intereses de una comunidad, contribuyendo a la disminución de desigualdades en el acceso y la participación de la población beneficiada al arte y la cultura, aumentando la participación en diferentes actividades Artísticas culturales, cuyos beneficios sociales contribuyen al sentido de la identidad regional, ampliando y mejorando la oferta artístico-cultural. **La Universidad de Atacama, mediante el Centro de Extensión Casa Maldini Tornini, diseñará en conjunto con los actores del quehacer cultural, un Plan de desarrollo Artístico Cultural, lo que permitirá promover, difundir e implementar las diversas actividades de extensión y vinculación, logrando cumplir con los intereses y las necesidades de los grupos beneficiados, lo que conserderá una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio de carácter horizontal y bidireccional.** En este sentido, el desafío es potenciar la organización de las agrupaciones para que actúen como protagonistas, valorando el espacio de creación y participación permanente en el Centro de Extensión Cultural Casa Maldini Tornini. Sus iniciativas focalizadas, expresiones territoriales artesanales, la valoración y reconocimiento de la cultura de los Pueblos originarios, estas manifestaciones constituyen las apuestas regionales, dado que se articulan territorialmente con otros sectores económicos, movilizan otros dominios culturales y, por lo tanto, cuentan con mayores activos culturales producto de esta interacción". Con lo anteriormente mencionado, se proyecta que el Centro de Extensión desarrolle un sentido de pertenencia en la comunidad, y a la vez, se convierta en un referente incrementando así, las Artes y la Cultura en la Región de Atacama.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Según lo señalado en el documento lineamiento N°8 de Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama, la cultura y el rescate, resguardo y promoción de los recursos patrimoniales de la Región de Atacama, constituyen un aspecto relevante del proceso de desarrollo regional, que le aporta identidad a este proceso y lo vincula con las características e intereses mas profundos de la comunidad regional, las características históricas, geográficas, culturales y de los ecosistemas de Atacama hacen necesario el desarrollo de acciones para que promuevan su identidad. Dentro de sus objetivos generales están, promover un desarrollo cultural armónico, equitativo y pluralista en la Región de Atacama, desarrollar

una política multicultural que respete la identidad de los pueblos indígenas, desarrollar una cultura regional que respete el patrimonio cultural y artístico de la Región de Atacama.

Al revisar información sobre aspectos vinculados a las Culturas y las Artes, se puede señalar que, la región de Atacama destaca por su asistencia a diferentes instancias de actividades Artísticas Culturales. De acuerdo al informe anual 2015 (Consejo Nacional de las Culturas y las Artes 2016), se realizaron 283 funciones de espectáculos de artes escénicas, 171 funciones musicales, 13 recitales de poesía y 183 funciones de cine. El rango etario con mayor participación y compromiso en actividades culturales estuvo entre 30 a 44 años con un 98,6%. De la población Joven un 95,9% refiere participar de al menos una actividad Cultural, en cambio los adultos mayores tienen una menor participación con un 88,9%, en comparación con el grupo etáreo anterior.

Otro elemento relevante dentro de los aspectos Artísticos Culturales de la Región de Atacama, esta relacionado con la existencia de 41 Monumentos Nacionales, los cuales 39 son Monumentos históricos, destacando que tres de ellos se encuentran bajo la administración de la Universidad de Atacama, a saber: Viña de Cristo, La Locomotora La Copiapó y La Casa Maldini Tornini. De estos últimos, el inmueble Casa Maldini Tornini, fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico en Decreto N°2656 del Ministerio de Educación, de fecha 28 de agosto de 2008. Su nueva condición de Monumento Nacional, permitió su recuperación y conservación, razón por la que el proyecto de restauración del inmueble, fue incluido en el "Programa Puesta en Valor del Patrimonio", lo que permitió proteger y poner en valor este monumento Nacional, cuya inversión total para las etapas de diseño y de ejecución fue de M\$ 1.812.407, obra que actualmente se encuentra terminada y entregada. Es importante mencionar que a través de esa iniciativa la Casa Maldini Tornini se abrió a la comunidad regional como un nuevo Centro de Extensión Cultural, cuyo funcionamiento comenzó con la implementación de la presente iniciativa.

En el año 1999, la Institución crea la Dirección de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Universitarias (DECRU), con el propósito de fomentar y apoyar las diferentes actividades de extensión e implementar políticas y acciones estratégicas en el ámbito de la vinculación. En el año 2019 la Institución establece que la DECRU cambia su nombre y su naturaleza a Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DIVIC). Lo anterior ha permitido a la universidad comenzar a transitar desde una lógica de Extensión, centrada en un proceso unidireccional, hacia una lógica de vinculación bidireccional que implica la co-construcción de conocimiento con la comunidad, considerando especialmente los preceptos de las leyes 21.091 de Educación Superior y la 21.094 de Universidades Estatales. En el PDE 2015-2020 el área se orienta a "Incrementar el Posicionamiento de la Universidad aumentando su Contribución al Desarrollo Regional y Nacional", continuando con este desafío y alineado con el nuevo PDE 2020-2025, se espera "Fortalecer el posicionamiento de la Universidad en su entorno, generando vínculos colaborativos entre los actores públicos y privados de la sociedad", y con esto transitar desde una cultura de la Extensión a la Vinculación Bidireccional, donde la construcción del conocimiento es compartida con su entorno natural, social y productivo externo.

En este contexto, la institución ha desarrollado en el año 2019, la Política de Vinculación con el Medio, donde se establecen los lineamientos Institucionales que orientan la relación de la Universidad con su entorno significativo, destacando los siguientes desafíos: en primer lugar la intención de Posicionar a la Universidad como un referente regional, a través de la generación de vínculos permanentes con los grupos de interés lo que se proyecta en el largo plazo se transformen en vínculos bidireccionales con el entorno relevante; en segundo lugar fortalecer la vinculación con nuestros estudiantes, a través de la extensión.

En este sentido, el Área de Vinculación Artística Cultural de la Universidad de Atacama, con el propósito de aumentar y ampliar de manera positiva la cultura en sus diversas manifestaciones, ha desarrollado un Plan de Gestión Cultural, el cual, se ha ido perfeccionado bajo las condiciones existentes, necesidades detectadas y las proyecciones, apuntando a impactar en el medio interno y externo universitario, lo que se encuentra en

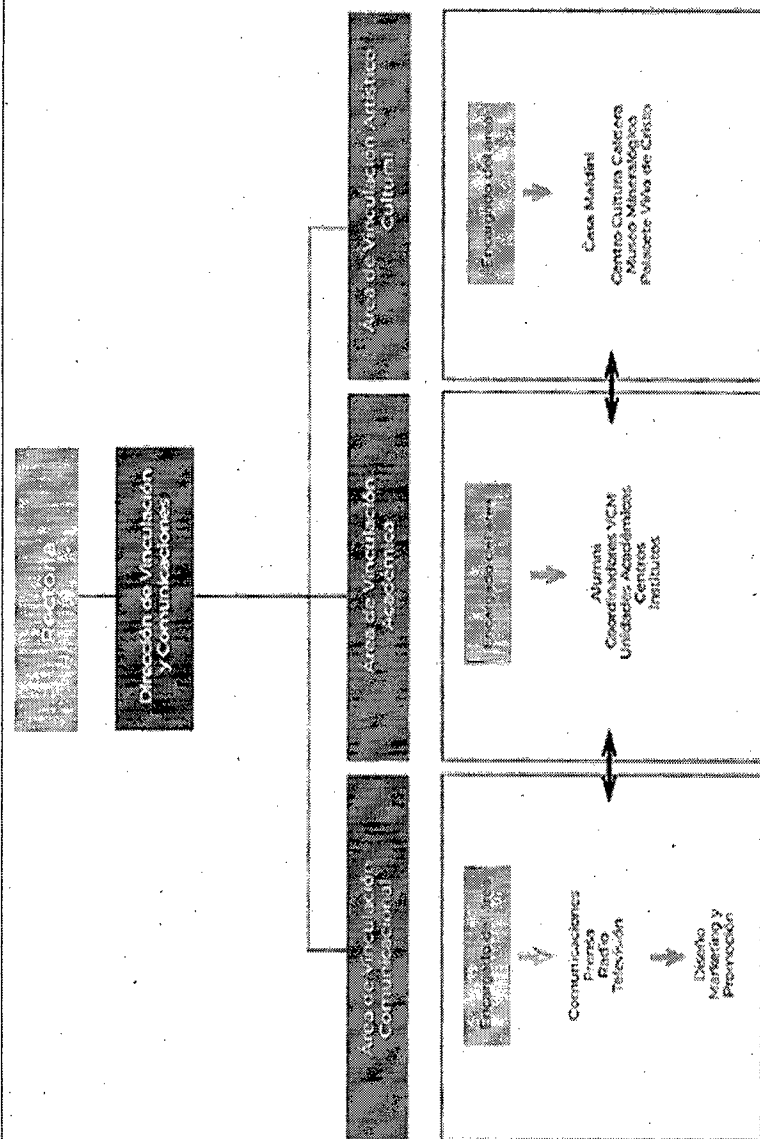
concordancia con la Misión de la Universidad que indica que "El foco de nuestro quehacer institucional se basa en dar respuesta a los requerimientos de la sociedad, mediante la vinculación con la comunidad y organizaciones públicas y privadas, entidades académicas y científicas, nacionales y extranjeras, el fomento de actividades de extensión y la promoción de actividades de investigación, en el cumplimiento de nuestro rol como Universidad Pública del estado". En la actualidad, la Institución desarrolla actividades culturales en su Casa Central, en la Sede Vallenar, en el Centro de Desarrollo Cultural de Caldera y en Museo Mineralógico. Las actividades de Vinculación Artística y Cultural desarrolladas en Casa Central el año 2019 corresponden a: 10 exposiciones de arte, 15 recorridos patrimoniales, 15 talleres artísticos, 2 obras de teatro, 2 academias artísticas universitarias y 1 ciclo de cine. Cabe señalar que, existen actividades culturales desarrolladas por académicos que son respaldadas por el área Artístico Cultural, entre las cuales se destacan, Conversatorios Musicales, Festivales de la Voz, Espacio para el arte y La ciencia y actividades generadas desde proyectos culturales. En sede Vallenar se potencian las actividades de extensión ofreciendo a la comunidad universitaria obras de teatro y galas de ballet. Dentro de las principales contribuciones que busca el Centro de Desarrollo Cultural de Caldera, es desarrollar las artes y la cultura, vinculándose de manera directa con los habitantes de la zona, quienes desarrollan sus actividades artísticas, educativas y culturales de forma permanente en las dependencias del mismo. En sus instalaciones se encuentra, una sala Museográfica que fue recuperada y puesta en valor a través de un proyecto FONDART, en esta sala museográfica dentro de su exhibición se encuentran los restos de la embarcación "Blanco Encalada", también cuenta con una muestra de minerales del Museo Mineralógico UDA, además, de una galería de arte, donde los artistas locales pueden presentar sus obras tanto pictográficas, como plásticas, salas multi-espacios las cuales se facilitan a la comunidad para la ejecución de diversas actividades. El anfiteatro que se encuentra inmerso en las disposiciones de este Centro, permite las presentaciones de obras de teatro, conciertos, expresiones musicales, talleres, muestras artísticas y culturales que congregan a la comunidad calderina. El Museo Mineralógico de Copiapó, corresponde a la mayor colección mineralógica y de mejor calidad de todo el país; y se encuentra entre las más interesantes de Sudamérica. Con su origen en el año 1846, esta colección ha generado un interés en la mineralogía en el público visitante que, independiente de su edad, sexo o nacionalidad, queda maravillado por la calidad de las muestras que se exhiben. Durante el año 2019, se ingresó un total de 244 ejemplares a la colección del museo de los cuales se pueden distinguir: mineralógica 217, petrográficas 15 y materiales 12. Durante el año 2019 se realizaron 24 actividades de vinculación desarrolladas por el equipo del museo. Estas actividades representan un aumento del 50% con respecto a las actividades realizadas durante el año 2018, incrementando principalmente las relacionadas a visitas guiadas de delegaciones, charlas y actividades de representación.

Se ha identificado el escaso acceso a espacios de participación y de expresión Artístico Cultural con que cuentan los niños, jóvenes y adultos mayores de la región. Actualmente, existe un desconocimiento transversal sobre la importancia de las artes y la cultura que conlleva el fortalecimiento de la calidad de vida de los habitantes, es por ello, la importancia y necesidad de invertir en estas áreas. La Propuesta del Proyecto se basa en proporcionar un espacio para el cultivo de las artes y la cultura, que permita generar una transformación del entorno, entregando a sus beneficiarios, agrupaciones de la Universidad de Atacama (Tuna Candelaria, Tuna Ingeniería, Coro de Cámara, Conjunto Folklórico de funcionarios de la UDA, grupo de música Cuarto Intento integrado por estudiantes, Grupo Risonancia Risonancia dirigido por ex estudiante, y estudiantes de pregrado que participarán en optativos artísticos generados por el proyecto), cuatro agrupaciones de enseñanza básica de escuelas Municipales y/o Colegios subencionados, cuatro agrupaciones de enseñanza media de escuelas Municipales y/o Colegios subencionados (conformadas por estudiantes y funcionarios), dos agrupaciones de adulto mayores, dos agrupaciones de adolescente y jóvenes entre 14 a 29 años y 2 agrupaciones de pueblos originarios, un punto de encuentro que facilitan el diálogo, se hacen visibles, accesibles y públicas las opiniones, sentimientos, intereses de una comunidad, contribuyendo a la disminución de desigualdades en el acceso y aumentando la participación de la

población beneficiarias en diferentes actividades Artísticas culturales, cuyos beneficios sociales contribuyen al sentido de la identidad regional, ampliando y mejorando la oferta artístico-cultural. **La Universidad de Atacama, mediante el Centro de Extensión Casa Maldini Tornini, diseñará e implementará en conjunto (con beneficiarios internos y externos del proyecto), un Plan de desarrollo Artístico Cultural, el que complementará el Plan de gestión Cultural ya existente en la Universidad de Atacama, permitiendo promover, difundir e implementar las diversas actividades de extensión y vinculación, logrando cumplir con los intereses y las necesidades de la comunidad beneficiaria, lo que da la posibilidad de una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio de carácter horizontal y bidireccional.** Con lo anteriormente mencionado, se proyecta que el Centro de Extensión desarrolle un sentido de pertenencia en la comunidad, y a la vez, se convierta en un referente incrementando así, las Artes y la Cultura en la Región de Atacama. En este sentido, el desafío es potenciar las agrupaciones para que actúen como protagonistas, valorando el espacio de creación y participación permanente en el **Centro de Extensión Cultural Casa Maldini Tornini**, y así convertirla en un vehículo más eficaz para la integración cultural de la comunidad de Atacama.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) **Dependencia funcional y estructural:** La Universidad de Atacama asume las actividades de Vinculación Artísticas y Culturales como una tarea transversal a las labores propias de la Universidad, por lo que se desarrollan en todos los niveles organizacionales pudiendo éstas estar adscritas a facultades, unidades académicas o en la administración central. Esto implica que, el desarrollo de las actividades culturales que apuntan al cumplimiento de las políticas, son asumidas por toda la comunidad universitaria en distintos grados de intensidad y con características específicas. Independiente de donde se gesten las acciones, éstas se realizan bajo la coordinación de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones y su área de Vinculación Artístico Cultural, la que se encarga de entregar las orientaciones, mecanismos y recursos necesarios en el marco de las políticas institucionales. La Política de Vinculación a la Cultura de la Universidad de Atacama, tiene como objetivo, generar vínculos a través de la administración Central y de las unidades académicas, con el Consejo Regional de Cultura y Municipalidades de Atacama, para colaborar con la Cultura a nivel regional a través de la difusión y apoyo en préstamos de espacios. El Área de Vinculación Artístico Cultural, se encarga de las actividades de Vinculación Cultural y Extensión, llevando adelante la administración de los proyectos internos de Extensión Artística – Cultural, las coordinaciones con los Grupos Culturales que representan a la Institución y la coordinación del Centro Cultural Caldera y Centro de Extensión Casa Maldini.

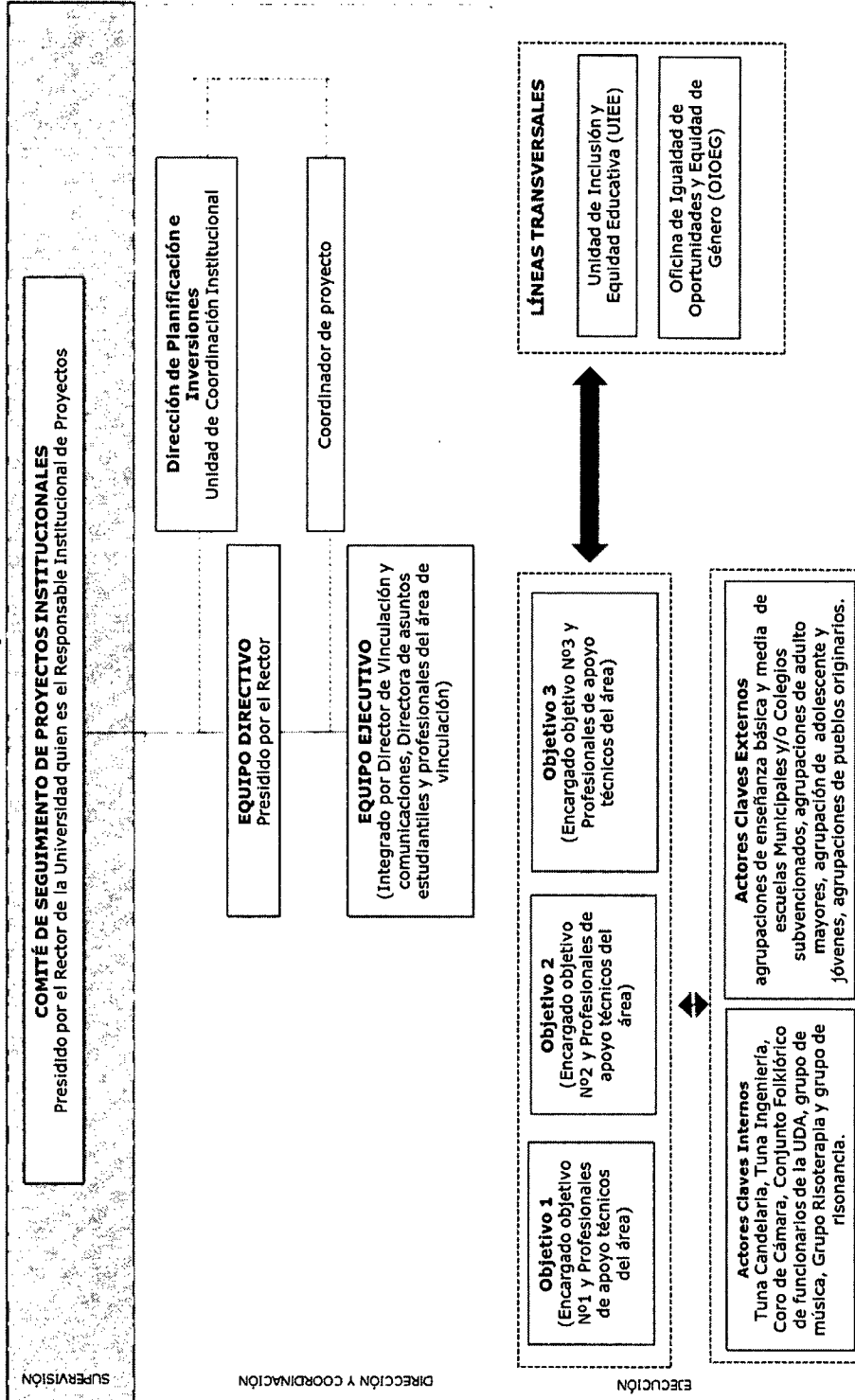


Así mismo a nivel Institucional, la organización y funcionamiento del proyecto se estructura en los siguientes niveles: Nivel de Supervisión, corresponde al Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales formalizado el año 2020, el cual está presidido por el Rector quien además es el responsable de los proyectos institucionales. Asimismo, este comité está integrado por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y Postgrado, la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, el Director de Vinculación y Comunicaciones, el Director de Aseguramiento de la Calidad, el Director de Desarrollo Institucional y el Director de Planificación e Inversiones, cuya función principal es liderar la toma de decisiones estratégicas para asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos en los proyectos.

El Nivel de Dirección y Coordinación contempla, por una parte, al equipo directivo, el cual está encabezado por el Rector, Vicerrector Académico, Director de Pregrado, el Director de Aseguramiento de la Calidad (S), el Vicerrector de Investigación y Postgrado, la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Secretario General, quienes son los responsables de guiar la correcta implementación del proyecto articulando las diferentes áreas involucradas y de liderar al equipo ejecutivo conformado por directores y profesionales de áreas, cuyas funciones son apoyadas por un Coordinador de Proyecto. Este equipo es el responsable de garantizar el cumplimiento de los objetivos, resultados comprometidos y la ejecución financiera.

El Nivel de Ejecución está conformado por el Directivo Superior del área de vinculación con el medio y Director de Asuntos estudiantiles, quienes en conjunto con los profesionales técnicos del área de vinculación, serán los encargados de planificar, ejecutar y realizar seguimiento de las acciones para el cumplimiento de cada objetivo, reportando periódicamente al nivel de dirección y coordinación. Además, este nivel está a cargo de realizar el monitoreo, seguimiento y control de la iniciativa, proveer información para la toma de decisiones y resolución de problemas. Los niveles de Dirección y Ejecución son retroalimentados por la Unidad de Coordinación Institucional, cuyo responsable es el Director de Planificación e Inversiones. Lo anterior se ilustra a continuación:

Modelo de Gestión Proyecto ADAIN



b) **Equipo de gestión:** La gestión del proyecto estará a cargo del equipo ejecutivo del proyecto, el cual esta conformado por Profesionales de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DIVIC) y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), los que se señalan a continuación:

- Director(a) de DIVIC: tiene la responsabilidad de Dirigir, administrar, supervisar y coordinar, la ejecución del proyecto, siendo responsable de la correcta administración de los fondos asignados a la propuesta.
- Director(a) DAE: Apoyar al Director del proyecto en la Dirección, supervisión y correcta ejecución del proyecto.
- Encargado (a) de Vinculación Artística y Cultural: Planificar, generar y ejecutar las actividades relacionadas con la Extensión y Vinculación Cultural a desarrollarse en Casa Maldini Tornini.
- Encargado (a) Difusión: Planificar, difundir y promocionar las actividades a desarrollarse en Casa Maldini Tornini, en medios digitales, radio difusión y medios de comunicaciones.
- Encargado (a) de Vinculación Académica: Ejecutar y registrar actividades de Vinculación Artística y Cultural que se desarrollen con la Academia y el Pregrado, y con establecimientos educacionales de la región.
- Coordinador del Proyecto: Documentar, archivar, registrar y clasificar toda la información relevante del Centro de Extensión, organizar, diseñar y ejecutar el plan de operaciones. Administrar los recursos y equipos, apoyar las presentaciones, lanzamientos, seminarios y todo evento que se realice en el centro de extensión.
- Profesional de Gestión: Planificar y generar las actividades relacionadas con la Extensión y Vinculación Cultural a desarrollarse en Casa Maldini Tornini.

c) **Mecanismos de vinculación con el medio:** Los mecanismos de vinculación con el medio tendrán por objeto fortalecer el acervo cultural de los beneficiarios directos de la iniciativa. Así, durante la primera etapa del proyecto, se realizarán reuniones como instancias de articulación con los beneficiarios internos y externos de la propuesta, lo anterior tiene como finalidad generar un Plan de desarrollo Artístico Cultural, el que contribuirá y fortalecerá el Plan de gestión Cultural ya existente en la Universidad de Atacama, permitiendo promover, difundir e implementar las diversas actividades de extensión y vinculación, logrando cumplir con los intereses y las necesidades de la comunidad beneficiaria, lo que da la posibilidad de una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio de carácter horizontal y bidireccional. Además, consolidar redes, las cuales se espera formalizar a través de convenios que permitan a la Institución fortalecer los vínculos con la comunidad beneficiaria a largo plazo.

d) **Mecanismo de monitoreo y evaluación:** Actualmente la institución realiza el seguimiento de los proyectos a través de informes de avances semestrales y retroalimentación de la evaluación, participación de Directivos superiores en visitas de seguimiento del Ministerio, y reuniones de trabajo con el director y equipo ejecutivo de las iniciativas, principalmente asociadas a la resolución de problemas de carácter operativos. No obstante lo anterior, para asegurar una correcta ejecución y oportuno seguimiento de los proyectos, se ha establecido un Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales, el cual sesionará de manera programada cada tres meses o cada vez que se requiera, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los plazos previstos, tomar acciones remediales en caso de desviaciones, generación de propuestas para superar dificultades o desafíos, participación activa en la formulación de proyectos de carácter institucional, revisión y validación de informes y planes de acción, en caso que sean requeridos por el Ministerio de Educación. En complemento a lo anterior la Universidad ha dispuesto implementar nuevos mecanismos para el seguimiento técnico y financiero de los proyectos, tales como: reuniones

bimensuales con el equipo de Dirección y Coordinación, reuniones mensuales con el equipo de ejecución, y jornadas de socialización a la comunidad universitaria. Con estas acciones, de seguimiento, monitoreo y evaluación, la Institución busca asegurar una gestión eficiente para la implementación del presente proyecto, alineado con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y el Modelo Educativo, agregando encuestas de percepción u otro instrumento relevante. Por último se realizará el seguimiento de las iniciativas del proyecto, a través de informes de cada actividad y su evaluación se realizará mediante encuestas, que permitirá retroalimentación para una mejora del Plan Artístico Cultural.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Convertir el Centro de Extensión Casa Madini, en un espacio integral de intercambio artístico cultural, donde se promueva, difunda e implementen diversas expresiones del quehacer artístico cultural con y para la comunidad de la región de Atacama.						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV1
OE1: Generar Plan Artístico Cultural del Centro de Extensión Casa Madini en conjunto con beneficiarios internos y externos con el propósito de promover, difundir e implementar diversas expresiones del quehacer artístico cultural.	1.-Convocatoria a actores claves de la iniciativa, como gestores o actores culturales regionales, coordinadores de Vinculación con el medio de cada unidad académica, representantes de Estudiantes y funcionarios de las agrupaciones culturales de la universidad, para vincular las actividades de extensión cultural que actualmente se realizan en la Universidad, con las que se generarán en Casa Madini.	N° de convocados internos y externos que aceptan participar en diseño y definición del Plan Artístico Cultural. % de avance en el Diseño del Plan artístico cultural	10	0	0	0	Carta de compromiso de participación en el diseño de definición del Plan artístico cultural.
			80%	100%	0	0	Plan artístico cultural diseñado.

¹ Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

OE2: Formalizar convenios de colaboración entre la Universidad de Atacama y beneficiarios externos, con la finalidad de lograr alianzas estratégicas a largo plazo y que den continuidad al Plan Artístico Cultural.	2.-Diseño del Plan Artístico Cultural, actividades visuales, teatrales, pictóricas, danza, música, artesanía y optativos artísticos, mediante reuniones de trabajo con grupo objetivo. 5.- Aprobación del Plan Artístico Cultural. 6.- Lanzamiento y socialización del Plan Artístico Cultural. 1.- Reuniones con actores claves de la iniciativa. 2.- Elaboración de Convenios. 3.- Oficialización de convenios. 4.- Seguimiento del los convenios.	N° de convenios suscritos con actores claves de la iniciativa. N° de actividades comprometidas en los convenios.	2 4	5 10	5 10	3 6	Registro de DIVIC de convenios firmados Registro de actividades realizadas asociadas a los convenios	
OE3: Implementar el Plan Artístico Cultural para la Región de Atacama.	1.- Presentación anual del Plan Artístico Cultural. • Convocatoria a las actividades. • Elaboración de los montajes, en diferentes ámbitos: muestras visuales, teatrales, pictóricas, danza, música y artesanía. • Implementación de optativos para estudiantes de pregrado.	% de Implementación del Plan Artístico Cultural	0	30%	50%	100%	Informe de DIVIC de implementación de Plan Artístico Cultural.	
		N° de organizaciones internas y externas participantes desagregadas por grupo objetivo	0	3	7	5	Informe de DIVIC de N° de organizaciones internas y externas participantes	
		(N° de beneficiarios internos que participan en el Plan artístico cultural/total de beneficiarios)*100%	0	20%	50%	80%	Informe de DIVIC de beneficiarios internos participantes	

	• Adquisición de los implementos para montajes. • Contratación de servicios y de personas para realizar los montajes.	(Nº de beneficiarios externos que participan en el Plan artístico cultural/total de beneficiarios externos)*100%	0	10%	40%	70%	Informe de DIVIC de beneficiarios externos participantes
		(Nº de público asistente/ Nº de público convocado)100%	0	70%	70%	70%	Informe de DIVIC con Lista de asistentes
		Nº total de alumnos participantes en optativos	0	0	10	15	Informe de Divic de participación de alumnos en optativos implementados.
		% de satisfacción usuario.	0	80%	80%	80%	Informe de Divic con Resultado de encuesta de percepción.
	2.- Socialización, seguimiento y mejora del Plan Artístico Cultural. • Promoción y difusión de las actividades del Plan en plataformas digitales. • Registro audiovisual de las actividades del Plan, para difundirlas en canal de youtube y presentarlas en el UDA TV. • Aplicación de encuesta de satisfacción usuaria de actividades realizadas. • Propuesta de mejoras para el Plan de implementación anual.						

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Docentes)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Docentes)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente	\$0	\$0	\$0
		Remuneraciones (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$2.500	\$2.500	\$5.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0

	Honorarios (Otras contrataciones)	\$10.500	\$20.000	\$30.500
Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
	Mantenimiento (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
	Seguros (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
	Honorarios (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)	\$0	\$0	\$0
	Viáticos/mantenimiento (Formación)	\$0	\$0	\$0
	Seguros (Formación)	\$0	\$0	\$0
	Inscripción (Formación)	\$0	\$0	\$0
	Pasajes (Vinculación)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
Actividades de vinculación y gestión	Viático/Mantenimiento (Vinculación)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
	Seguros (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Mantenimiento (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Seguros (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Inscripción (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Pasajes (Asist. Reuniones)	\$6.250	\$5.750	\$12.000
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
	Mantenimiento/ Viático (Asist. Reuniones)	\$6.500	\$6.000	\$12.500
	Seguros (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$7.000	\$7.000	\$14.000
	Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
Organización de Talleres y Seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Org. Talleres)	\$3.000	\$3.000	\$6.000

GASTOS ACADÉMICOS	Pasajes (Org. Talleres)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	\$1.500	\$1.500	\$3.000
	Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
	Honorarios (Org. Talleres)	\$8.000	\$5.000	\$13.000
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$8.000	\$3.500	\$11.500
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$4.000	\$4.000	\$8.000
	Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
	Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
	Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
	Contrataciones (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
	Estudios de arquitectura y afines	\$0	\$0	\$0
	Instalaciones	\$0	\$0	\$0
	Servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
Servicios de soporte y seguros	Seguros de bienes	\$0	\$0	\$0
	Material es e insumos de oficina	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Insumos para equipamiento y laboratorio	\$10.000	\$13.329	\$23.329
	Material pedagógico y académico	\$0	\$0	\$0

GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0
	Servicios y productos de difusión	\$6.000	\$4.000	\$10.000
	Servicios audiovisuales y de comunicación	\$3.500	\$3.500	\$7.000
	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0
Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Impuestos	\$0	\$0	\$0
	Permisos	\$0	\$0	\$0
	Patentes	\$0	\$0	\$0
	Asistencia técnica firma consultora	\$0	\$0	\$0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica individual	\$0	\$0	\$0
	SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE \$173.829			
TOTAL ANUAL M\$		\$85.750	\$88.079	\$173.829

6.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados

ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Este gasto contempla la contratación de profesionales para la elaboración de montajes y actividades contempladas en el Plan. Además, de otras contrataciones de profesionales de apoyo y/o ayudantes, para realizar los montajes asociados a la implementación del Plan.
Gastos académicos	Contempla gastos de Mantención/ Viático, Pasajes, Serv. de alimentación, Honorarios, Servicio y productos de difusión, Contratación de servicio de traslado para actividades como: Convocatoria a los gestores o actores culturales, Reuniones de trabajo con actores claves, Lanzamiento y socialización del Plan Artístico Cultural, Reuniones con actores regionales, Presentación anual del Plan Artístico Cultural, Convocatoria de los beneficiarios a las actividades.
Gastos de operación:	Contempla gastos de Materiales e insumos de oficina y fungibles, Servicios y productos de difusión, Insumos para equipamiento y laboratorio, Servicios audiovisuales y de comunicación, para realizar las siguientes actividades: Reuniones de trabajo con actores claves, Lanzamiento y socialización del Plan Artístico Cultural, Adquisición de los implementos, contratación de servicios y de personas para realizar los montajes. Promoción y difusión de las actividades del Plan, en redes sociales y medios locales. Registro audiovisual de las actividades del Plan, para difundirlas en canal de youtube y presentarlas en el UDA TV.
Servicios de consultoría:	No Aplica
Bienes:	No Aplica
Obras:	No Aplica

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
TRONCOSO		ITIER		LEONARDO MARIANO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
03/09/1958		LEONARDO.TRONCOSO@UDA.CL		56958964873	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.864.615-2		DIRECTOR DE VINCULACION Y COMUNICACIONES			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
ATACAMA	COPIAPO	COPAYAPU 485			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN MINAS	ATACAMA	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE ATACAMA	GERENTE GENERAL	JUNIO 1990	SEPTIEMBRE 2019
SERPLAC ATACAMA	COORDINADOR SECTOR MINERO/ENERGIA	1987	1990
CENTRO DE INVESTIGACIONES MINERO METALURGICAS	ANALISTA MINERO	1984	1987

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ZEPEDA		BARRAZA		CARLA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
26 DE JUNIO 1981		CARLA.ZEPEDA@UDA.CL		998011652	
RUT		CARGO ACTUAL			
14559068-K		DIRECTORA DE ACTIVIDADES ESTUDIANTIL			
REGIÓN		DIRECCIÓN DE TRABAJO			
III		COPAYAPU 485			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	2003
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

AGUILAR	AGUILAR	PAULO PATRICIO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO
14/04/1985	PAULO.AGUILAR@UDA.CL	+56977348461
RUT	CARGO ACTUAL	
15.871.035-8	ENCARGADO DE VINCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
ATACAMA	COPAYAPU #485	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Lic. En Educación y Pedagogía General Básica	ATACAMA	CHILE	2008
Psicopedagogo	INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR	CHILE	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
COLEGIO CERVANTINO	PROFESOR	2008	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEREZ	FLORES	KARINA ANGÉLICA
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO
09/04/1983	Karina.perez@uda.cl	981662820
RUT	CARGO ACTUAL	
15.008.863-1	ENCARGADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA	
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
	AV. COPAYAPU #485	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ING. CIVIL EN COMP. E INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2010
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN CURRÍCULUM Y EV.	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2020

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
FUNDACIÓN INTEGRAL	ANALISTA	2014	2015
INGELCOP LTDA	ENC. RRHH	2014	2014
LICEO MERCEDES FRITIS MACKENNEY	DOCENTE DE MATEMÁTICAS	2013	2013
INGELCOP LTDA	ENCARGADA DE ABASTECIMIENTO	2012	2013
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	ENCARGADA DE MERCADO PÚBLICO	2009	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villar	Castillo	MARÍA DEL PILAR
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO FAX
10.10.1994	Maria.villar@uda.cl	968789462
RUT	CARGO ACTUAL	
18754885-3	Periodista DIVIC	
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
Región de Atacama	Copiapó	Copayapu 485, Copiapó
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45- Jornada Completa		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de la Serena	Chile	2019
Licenciada en Comunicación Social	Universidad de la Serena	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Práctica Profesional MOP LA SERENA	PERIODISTA	DIC 2018	MARZO 2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rivera	Silva	Paola Vanessa	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01 03 1978	paola.rivera@uda.cl	+56996398568	
RUT	CARGO ACTUAL		
13.358.006-9	Profesional		
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Atacama	Avenida Copayapu #485		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería (ej) en Planificación y Desarrollo Social	Instituto Profesional Itesa	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Cardionort	Administrativo	2010	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Pereira		APELLIDO MATERNO Pinto		NOMBRES Claudio Andrés	
FECHA NACIMIENTO 11/08/1981		CORREO ELECTRÓNICO claudio.pereira @uda.cl		FONO 976850555	FAX
RUT 14.154.907-3		CARGO ACTUAL Diseñador			
REGIÓN Atacama	CIUDAD Copiapó	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Copayapu #485			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador mención Comunicación Visual	UTEM	Chile	2005
		Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Diego Portales	Diseñador	Marzo 2006	Octubre 2013
Indis	Diseñador Front End	Marzo 2010	Marzo 2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

Delgado		Godoy		Oscar Alexis	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
08-03-1978		oscar.delgado@uda.cl		946324700	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.387.292-0		Profesional			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
3	Copiapó	Copayapu 485			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Periodismo y comunicación social	Universidad Playa Ancha	Chile	2013
Periodista			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pulmantur Cruises	Audiovisual, fotógrafo	2010	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cortez	Contreras	Ramiro Ángel	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25-09-1973	ramiro.cortez@uda.cl	995389874	
RUT	CARGO ACTUAL		
12.447.190-7	Profesional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
3	Copiapó	Copayapu 485	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Atacama	Chile	2018
Ingeniero en Ejecución en Computación e Informática			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

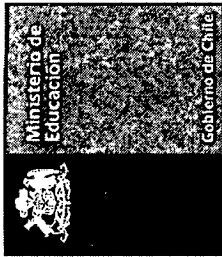
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Arzic	Peréz	Tania Slavía	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11-01-1966	Tania.arzic@uda.cl	951047368	
RUT	CARGO ACTUAL		
8.977.259-1	Profesional		
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
3	Copayapu 485		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2007
Pedagoga Mención Informática	Inacap	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Inacap	Académica	2008	2019



ANEXO
UVA 2093

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de Valparaíso
RUT institución:	60.921.000-1
Dirección casa central institución:	Blanco 951, Valparaíso
Título de la propuesta:	Derechos Humanos y Cultura: Contribuyendo al Bien Común de los Habitantes de la Región de Valparaíso.
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$215.523 (Doscientos quince millones quinientos veintitres mil pesos)
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Christian Corvalan Rivera, Rector (s)
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Firmado digitalmente por CHRISTIAN HERNAN CORVALAN RIVERA CORVALAN RIVERA Fecha: 2020.11.04 13:19:45 -0300'

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	11
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	11
6. RECURSOS SOLICITADOS	17
7. ANEXOS	24

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Christian Convalán R.	10.614.669-1	Rector (s)	Director Proyecto	2	322507221	christian.convalan@uv.cl
Carlos Becerra	13.780.487-5	Vicerector Académico	Miembro Equipo Directivo	2	322603186	carlos.becerra@uv.cl
Patricia Reyes	9.769.694-2	Vicerectora (S) de Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva de la Propuesta	8	322603184	patricia.reyes@uv.cl
Sebastián Martín	11.631.713-3	Director Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Miembro Equipo Directivo	2	26031873	Sebastian.sanmartin@uv.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Loreto Zamora	13.880.827-0	Coordinadora Unidad de Gestión Vicerrectoría Vinculación con el Medio	Coordinadora General del Proyecto	12	322603139	Loreto.zamora@uv.cl
Inés Robles C.	17.559.911-8	Secretaría Facultad de Derecho y Coordinadora Clínica Jurídica	Encargada Objetivo N° 1	12	56993730193	Ines.robles@uv.cl
Fabiola Girao Ghidalevich	23.004.823-1	Profesora agregada clínica jurídica Universidad Valparaíso	Integrante equipo Objetivo n° 1	12	952051465	Fabiola.manaus@yahoo.com.br
Paula Gutiérrez H.	17.325.707-4	Abogada tramitadora	Integrante equipo Objetivo n° 1	12	992019418	paula.gutierrez@uv.cl

Cristian Rivera M	17.237.676-2	Abogado Tramitador	Integrante Objetivo n° 1	equipo	12	976249746	CRISTIANRIVERI@GMAIL.COM
Claudio Pereira	10287956-2	Académico de Cine	Encargado Objetivo 2	equipo	12	56992967221	claudio.pereira@uv.cl
Claudio Marín E	10199685-9	Académico de Teatro	Integrante Objetivo n° 2	equipo	12	56984646026	Claudio.marin@uv.cl
María Soledad Narea V.	10724092-6	Directora San Felipe de Valparaíso	Encargado Objetivo 3		12	958731290	Soledad.narea@uv.cl
Pedro Caniguante	13.363.096-1	Encargado de la unidad de Vinculación con el Medio Campus San Felipe de la Universidad de Valparaíso	Integrante Objetivo n° 3	equipo	22	9 42972234	pedro.caniguante@uv.cl

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo proyecto	en	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Solangel Garay Aballay	12.948.027-0	Directora de Planificación	Encargada Seguimiento y Monitoreo	de y	12	322507077	Solangel.garay@uv.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

La propuesta busca contribuir al bien común de los habitantes de la Región de Valparaíso, disminuyendo la brecha de acceso a servicios jurídicos y actividades artístico-culturales. Para ello, se buscará acercar los servicios de asesoría jurídica a un mayor número de usuarios, teniendo como énfasis los aspectos de derechos humanos, migrantes y de asesorías a emprendedores y PYME de la región. A la vez, disponer de una cartelera artístico-cultural de relevancia regional y nacional, a través de medios virtuales y presenciales. Asimismo, desarrollar un Plan de Vinculación con el territorio en el Valle de Aconcagua.

Los beneficiarios de esta propuesta son estudiantes de la región, personas vulnerables, adultos mayores, organizaciones sociales, públicas y privadas. Siempre con una participación activa de nuestros estudiantes, acercándolos de manera temprana a la realidad de la región, potenciando en ellos nuevas habilidades y conocimientos para enfrentar de mejor manera los desafíos futuros. Asimismo, de académicos encargados de organizar cada una de las acciones propuestas, bajo la dirección de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Por lo tanto, el principal objetivo definido es *“Contribuir al bien común de los habitantes de la Región de Valparaíso, atendiendo las demandas contingentes en relación con la vulneración de Derechos Fundamentales en diversas áreas, con una perspectiva transversal de género y la necesidad de mayores actividades artísticas-culturales de libre acceso, disminuyendo la inequidad y cumpliendo la tercera misión de la Universidad de Valparaíso”*.

El foco de la propuesta y el mencionado objetivo está alineado con los desafíos que plantea la Estrategia de Desarrollo Regional, el Plan de desarrollo cultural de la región de Valparaíso y los estratégicos de la Universidad de Valparaíso. La implementación del proyecto permitirá compartir nuestros saberes y quehaceres, a la vez que se recogen otros aprendizajes, como una instancia de retroalimentación que potencia la vinculación con el territorio y el proceso formativo de nuestros estudiantes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Análisis de antecedentes y de variables sociales, económicas y culturales del entorno (respaldado en datos cualitativos y cuantitativos) que justifican el ámbito de vcm, la selección de la iniciativa y los beneficiarios esperados

La región de Valparaíso tiene una superficie de 16.396,1 kilómetros cuadrados, que representan el 0,8% del territorio nacional, y un 2,1% del territorio nacional sudamericano, su población asciende a 1.815.902 habitantes, donde 880.215 son hombres y 935.687 son mujeres.¹ La densidad poblacional alcanzó los 94,1 hab./km². Un 91,6 % de la población habita en zonas urbanas, y solo el 8,4 % de la población habita en zonas rurales. La región cuenta con cinco áreas urbanas importantes, el Gran Valparaíso que es la tercera conurbación más grande del país y la más poblada de la región, Gran Quillota la segunda más poblada de la región, Gran San Antonio se perfila como la tercera y por último las comunas de San Felipe y Los Andes respectivamente.

De acuerdo a información de la Estrategia Regional de Desarrollo 2010-2020, la región se caracteriza por una economía geográficamente diferenciada según valles, litoral, zonas urbanas y territorios insulares (Rapa Nui y Juan Fernández, entre otras). En los valles predominan las actividades de minería en expansión, y las tradicionales actividades silvoagropecuarias y de agroindustria. Por otra parte, en el litoral las actividades productivas ligadas al desarrollo portuario y pesquero son las principales, en particular en los puertos de San Antonio y Valparaíso. En esas ciudades conviven las actividades marítimo-portuarias y sus servicios de logística, junto con el turismo vacacional.

En las zonas urbanas del gran Valparaíso, Viña del Mar y Concón, destaca el sector de servicios a empresas y a personas, actividades portuarias e industria, empresas tecnológicas y el turismo cultural. Por su parte, en los territorios insulares conviven actividades pesqueras y turismo de intereses especiales.

En el escenario del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, uno de los principales desafíos que deberá enfrentar la Política Cultural Regional 2017-2022, dice relación con el fortalecimiento del vínculo y coordinación de la institucionalidad cultural regional con los municipios de la región, las corporaciones municipales, los gobiernos regionales y las organizaciones sociales, para generar alianzas público privadas, de carácter estable, que promuevan la planificación conjunta, garanticen la transparencia y resguarden la eficiente asignación y distribución de los recursos públicos.

En lo que respecta a participación y acceso a las artes y cultura, la región de Valparaíso destaca por tener niveles de asistencia mayores a los valores nacionales en gran parte de las actividades medidas. El mayor nivel se encuentra en la asistencia danzas tradicionales y/o populares: un 70% de su población declara haber asistido al menos una vez en los últimos doce meses. Junto con esto, resalta la asistencia a espectáculos en vivo en el espacio público y las fiestas populares. La segunda mayor variación con respecto al promedio nacional se observa en actividades relacionadas con el patrimonio natural. Así, según estas cifras, la región se caracteriza por tener una vigorosa participación cultural, exceptuando al cine y las exposiciones de artesanía².

En lo que respecta a derechos humanos, el año 2016, mediante la Ley Nº 20.885 se crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, organismo que tiene la obligación de elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos que diseñará e implementará políticas públicas que permitan al Estado cumplir con sus obligaciones de respeto, promoción, garantía y protección de los derechos humanos en los diferentes ámbitos del quehacer nacional. Los contenidos del PNDH se elaborarán considerando las siguientes fuentes: Prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos, creado por la Ley Nº 20.885; Informes, propuestas y recomendaciones procedentes del Sistema Universal e Interamericano de Derechos

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (Censo 2017), Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

² Política Cultural. Regional (2017-2022)

Humanos, así como de aquellas procedentes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la La participación de la ciudadanía. Donde la Región de Valparaíso donde se realizan varias recomendaciones:

Tema	Categoría de recomendaciones
Dignidad y memoria	Investigación
	Sanación
	Reparación
	Memoria
Personas con discapacidad	Otros
	Niños, niñas y adolescentes
	Igualdad y no discriminación
	Acceso a la justicia
	Autonomía
	Derechos económicos, sociales y culturales
	Fortalecimiento institucional y educación normativa
Migrantes	Adaptación normativa
	Acceso a la justicia
	Igualdad y no discriminación
	Derechos económicos, sociales y culturales
Personas mayores	Fortalecimiento institucional
	Discriminación y violencia
	Autonomía y dependencia
	Derechos económicos, sociales y culturales
Diversidad sexual	Igualdad y no discriminación
	Derechos económicos, sociales y culturales
	Derechos civiles y políticos
	Fortalecimiento institucional
Niños, niñas y adolescentes	Institucionalidad y normativa
	Derechos civiles y políticos
	Derechos económicos, sociales y culturales
	Violencia y acceso a la justicia
Mujeres	Privados de libertad
	Igualdad y no discriminación
	Derechos sexuales y reproductivos
	Fortalecimiento institucional
Pueblos indígenas y tribales	Participación política
	Violencia
	Autonomía económica
	Otros
	Igualdad y no discriminación
	Fortalecimiento institucional
	Reconocimiento constitucional
	Participación y consulta indígena
	Terras, territorios y recursos naturales
	Derechos económicos, sociales y culturales
	Violencia y acceso a la justicia
Derechos económicos, sociales y culturales	Alfabetización
	Generales
	Vivienda
	Tra bajo
	Salud
	Salud sexual y reproductiva
	Medio ambiente libre de contaminación
	Educación
	Seguridad social

Análisis de la realidad institucional, abordando la articulación con la misión, objetivos y políticas institucionales, específicamente la política de vinculación con el medio de la institución, señalando avances previos en áreas atingentes.

En cuanto institución regional y estatal, la Universidad de Valparaíso despliega un importante esfuerzo de vinculación con su entorno relevante. Así, además cumplir un importante rol en la provisión de educación superior, contribuye decisivamente al desarrollo de la institucionalidad sanitaria de la región de Valparaíso (a propósito de la formación de especialistas en el área de la Salud), estimula la creación de empleo (a través de sus centros de innovación y de incubación de negocios), monitorea la gestión de los recursos hídricos y costeros (mediante la acción de centros especializados en esas temáticas) y fomenta el desarrollo de la Agricultura (con el Centro Agroecológico El Vergel, en Quillota). A eso cabe sumar numerosas acciones de interés público y atención comunitaria que lleva a cabo.

Un sello indiscutible de esta relación con el territorio y en el aporte transversal a la superación de las brechas establecidas en el Plan Región Valparaíso, lo constituyen igualmente la prestación de servicios especializados a la comunidad a través de diversas unidades y dispositivos de reconocida trayectoria, entre ellos encontramos por ejemplo el Consultorio Jurídico Social con su aporte a la protección de la Infancia y seguridad ciudadana; el Centro de Información Patrimonial; el Comodato Parque EL LITRE, Valparaíso; y el Centro de Conservación de Textiles y Archivo Histórico, Investigación de Gestión de Diseño.

Para el caso de esta propuesta, nos detendremos en el Consultorio Jurídico, en el Festival de Cine, en el Programa de presentaciones artísticas escuela de Teatro UV y en el Plan de Vinculación del Campus San Felipe. Los cuales pasamos a describir:

1.- Consultorio Jurídico de la Institución, data de 1970, fue un gran acontecimiento que permitía mejorar el acceso a la justicia a personas de escasos recursos de la región, y se convertiría en una alternativa al Consultorio del Colegio de Abogados de Valparaíso, hoy Corporación de Asistencia Judicial.

La iniciativa provenía de estudiantes, en el contexto de la reforma universitaria de fines de los años 60, motivados por el proceso de democratización de las universidades, decidieron abrirla a la comunidad, en especial a sectores económicamente postergados. Lo anterior tiene estrecha relación hoy en día con el rol de la universidad pública, la responsabilidad social universitaria y cómo ella debe ésta vincularse al medio en que se encuentra inserta.

Con los años pasó a ser una asignatura para estudiantes de quinto año. Se realizaba así una contribución social y permitía formar abogados con enfoque práctico y sentido de la realidad. Con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje se desarrolló fuertemente la enseñanza clínica del Derecho, formación orientada por competencias y los procesos de acreditación fortalecieron el enfoque académico, se mejoró su infraestructura y se dotó de más abogados litigantes que apoyarían a los estudiantes. Se sumó un programa de pasantías en instituciones públicas y privadas, que abre horizontes sobre las formas del ejercicio profesional y aproxima al estudiante al mundo laboral.

En 2018 se inició un proceso de modernización, con el desarrollo en áreas de Derechos Humanos, abriendo líneas en Derecho de migrantes y Derecho penitenciario. En 2019 se realizó un programa de formación especial para estudiantes en Prácticas Judiciales de Delitos de Lesa Humanidad, tramitando causas de víctimas de tortura durante la dictadura en Chile. En octubre, impulsados por la contingencia social, nos abocamos en la defensa de personas que habían sido víctimas de vulneración de sus derechos fundamentales con ocasión del denominado estallido social, participando de mesas comunales, realizando informes y exponiendo ante comisiones de organismos internacionales y en el Congreso.

2.- Festival de Cine, actualmente, FICVIÑA es organizado por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, a través de su Departamento de Cinematografía, y es co-organizado por la Universidad, a través de la Escuela de Cine. En los últimos años, el festival ha buscado retomar la importancia que tuvo en los sesenta, realizando una renovación en distintos ámbitos: cambios en su equipo de programación, creación de redes con otros festivales, desarrollo de actividades de industria enfocadas en películas latinoamericanas y creación de diversas actividades de formación de audiencias.

Desde 2014, el festival ha acogido al DocuLab Andino, laboratorio para obras en post-producción que deriva del DocuLab del Festival de Cine de Guadalajara (México). En este espacio formativo se presentan y evalúan documentales en primer corte de realizadores de distintos países latinoamericanos. Además, el área de Industria FICVIÑA cuenta con FICViña Construye, una competencia para proyectos nacionales (Work in Progress Chile) y latinoamericanos (Work in

Progress Latinoamericano) que se encuentran en etapa de producción y postproducción, y que requieran de apoyo y/o fondos para finalizarlas y estrenarlas comercialmente.

Desde el año 2017, FICVIÑA tiene también un programa de formación de público que busca “acortar la brecha de conocimiento de cine latinoamericano en los hábitos de los espectadores de cine” (www.ficvina.cl) mediante conversatorios y cine-foros a lo largo del año, que en 2020 se realizan en modalidad on line, debido a la emergencia sanitaria Covid-19.

3.- Programa de presentaciones artísticas escuela de Teatro UV, es un programa pretende acercar el teatro a los lugares más apartados del desarrollo de actividades artísticas de la región, potenciando y fortaleciendo a las comunidades a través del arte. En este contexto, se destaca “*escalera arriba*”, este proyecto se vincula con distintas organizaciones sociales como son juntas de vecinos, clubes deportivos, centros culturales con el fin de disminuir las barreras de índole económicas, geográficas y culturales, que imposibilitan que la ciudadanía que reside en los sectores periféricos de la comuna de Valparaíso pueda acceder a una oferta artística de calidad. En estos más de 10 años hemos recorrido más de 35 cerros y realizado alrededor 83 funciones. Las actividades contempladas son la presentación de 5 obras de teatro, además de un foro de conversación posterior a cada función, con el fin de generar un espacio de reflexión en torno a la obra presenciada.

Desde el año 2019, se contempla un taller de Arte comunitario en una de las organizaciones sociales con las que se trabajará, donde estudiantes y profesores le entregan herramientas artísticas a la comunidad para que puedan desarrollar una obra que aborde temáticas que a ellos como comunidad les interesa compartir.

En este mismo contexto, se realizan presentaciones de obras de teatro en la “*Sala Negra*”, se perfila como una sala de espectáculos en donde se exponen los procesos creativos de agrupaciones de variadas artes escénicas tanto a nivel regional como internacional y el resultado artístico de nuestros estudiantes, propiciando un espacios interdisciplinar de reflexión, discusión, análisis y crítica que aporten al desarrollo artístico de la ciudad.

4.- Plan de Vinculación del Campus San Felipe, hasta el momento el trabajo de Vinculación con el Medio con el Valle de Aconcagua se ha caracterizado por iniciativas diversas iniciativas, destacando el proyecto **Universidad Abierta** se enmarca dentro de la política de vinculación de la Universidad de Valparaíso con el entorno en el que interactúa, contexto en que la relación con la comunidad surge como una herramienta para que nuestra institución ponga al servicio de la sociedad los conocimientos desarrollados en ella, a partir de un proceso de democratización del saber.

De esta manera, durante el mes de junio de 2019, se firmó un convenio entre la Universidad de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de San Felipe para ejecutar el proyecto en conjunto, mediante un trabajo colaborativo que involucra a la Unidad de Vinculación con el Medio de la UV Campus San Felipe, la OTEC Municipal, y la Oficina de Protección de los Derechos (OPD), en un proyecto que en su primera versión benefició a 300 vecinos y vecinas de la ciudad.

La Universidad Abierta tiene por objetivo abordar diversas temáticas contingentes en el Valle de Aconcagua tales como, la Inclusión (situación migratoria, discapacidad), Social (realidad de los trabajadores y de los adultos mayores), Género (derechos de la mujer), Salud (conocimientos generales de derechos y deberes de las personas, prevención y promoción), y finalmente Emprendimiento.

Otra iniciativa destacada, es la instalación del primer telescopio público del país y el más grande de la Región de Valparaíso en el **Observatorio Pucuro de Calle Larga**, donde la la Universidad en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Calle Larga y la Agrupación de Astronomía de Aconcagua, definieron un plan de trabajo que ha bendiciado al valle y a la comunidad de la Universidad.

Análisis de las principales contribuciones al medio de la iniciativa Institucional seleccionada, dimensionando alcance, magnitud y beneficiarios.

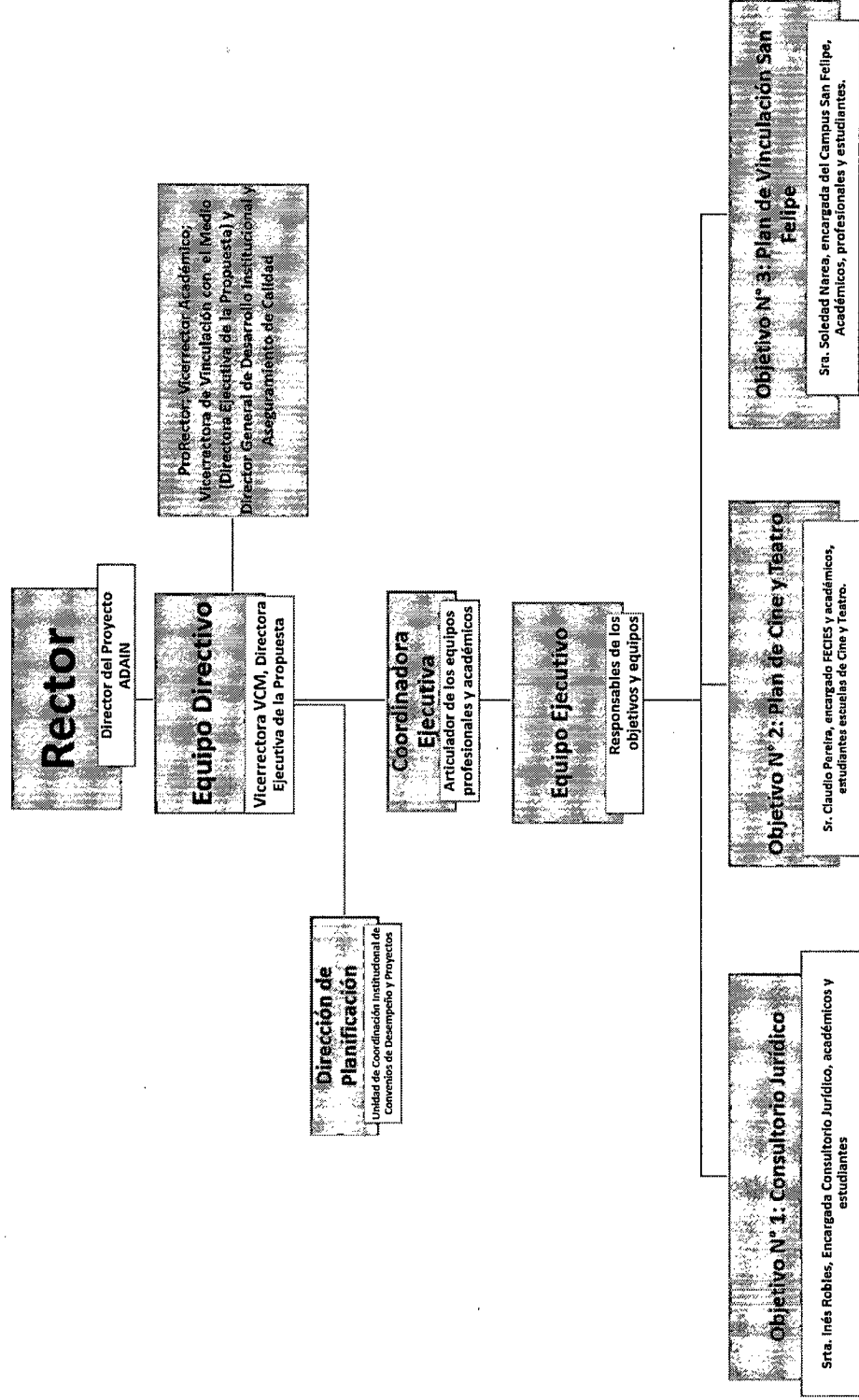
La implementación de esta propuesta contribuye a la institución, en el proceso de fortalecimiento de su Vinculación con el Medio, acercándola aún más al territorio. Lo cual se traduce en contribuir a la implementación del Plan estratégico de Cultura (*Fortalecer la participación cultural de personas y organizaciones comunitarias de la región; Promover la cultura comunitaria de los barrios que ponga en valor sus manifestaciones culturales locales; Diversificar los mecanismos*

de difusión de las actividades culturales realizadas en la región considerando la realidad territorial; Ampliar el acceso equitativo de la ciudadanía a las actividades y recursos culturales, con énfasis en territorios en condiciones de aislamiento geográfico, continentales e insulares; Promover la formación de públicos entregando a la ciudadanía herramientas para la apreciación artística y el reconocimiento y valoración de la cultura local; Impulsar la visibilización y difusión artística y cultural de grupos considerados prioritarios) y a los desafíos del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Los beneficiarios de esta propuesta son estudiantes de la región, personas vulnerables, adultos mayores, organizaciones sociales, públicas y privadas. Siempre con una participación activa de nuestros estudiantes, acercándoles de manera temprana a la realidad de la región, potenciando en ellos nuevas habilidades y conocimientos para enfrentar de mejor manera los desafíos futuros. Asimismo, de académicos encargados de organizar cada una de las acciones propuestas.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Dependencia Funcional y Estructura



b) Equipo de gestión: identifique los actores que liderarán la propuesta y los roles de los equipos responsables de la implementación operacional.

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la **dirección ejecutiva**, será de responsabilidad de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y considera, un **coordinador ejecutivo** de la propuesta, rol que será desempeñado por la encargada de la Unidad de Gestión de la Vicerrectoría de Vinculación, además de los equipos directivo y ejecutivo. El **equipo directivo**, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis institucional, informática, innovación y transferencia, vinculación nacional e internacional, entre otras.

Así mismo, se constituirá un **equipo ejecutivo**, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados. Por otra parte, se contará con el apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, quienes prestarán todo el soporte administrativo y financiero.

c) Mecanismos de vinculación con el medio:

- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de equipo de gestión del proyecto.
- Reuniones con directivos y académicos de las diversas Facultades y Escuelas involucradas en la propuesta.
- Reuniones con organizaciones sociales, culturales, municipios, asociaciones gremiales, emprendedores y PYME, donde se trabajará el alcance de la propuesta, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Difundir ampliamente la iniciativa en la página web de la institución.

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación: Definición y descripción de mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado y de los procesos de mejora continua.

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se

considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Contribuir al bien común de los habitantes de la Región de Valparaíso, atendiendo las demandas contingentes en relación con la vulneración de Derechos Fundamentales en diversas áreas, con una perspectiva transversal de género y la necesidad de mayores actividades artísticas-culturales de libre acceso, disminuyendo la inequidad y cumpliendo la tercera misión de la Universidad de Valparaíso						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ³	META S2	META S3	META S4	MdV ⁴
Objetivo 1: Ampliar los servicios de asesoría y apoyo legal del Consultorio Jurídico de la Universidad, en los ámbitos de Derechos Humanos y PYME.	- Contratación de profesionales. - Levantamiento de los procesos del Consultorio.	N° de asesorías en derechos humanos y PYME, con la incorporación de la perspectiva de género.	H: 20 M: 30	H: 40 M: 50	H: 60 M: 80	H: 80 M: 100	Informe de atenciones y prestaciones dadas.
		N° de causas gestionadas en derechos humanos y PYME.	10%	20%	40%	60%	
	Difusión de las nuevas temáticas a asesorar.	N° de estudiantes que asesoran a las PYME	5	8	12	20	
	- Iniciar un semillero de estudiantes de apoyo a PYMES. - Talleres/conferencias de sensibilización y promoción de Derechos Humanos y apoyo a las PYME	N° de asistentes/participantes en los talleres/conferencias de Derechos Humanos y apoyo a las PYME	40	100	160	220	

³ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

⁴ Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

Objetivo 2: Fortalecer la implementación del FIC-Viña y el Programa de Obras de Teatro de la Universidad de Valparaíso, propiciando mayor participación de la comunidad de la región.	- Implementación del programa del Festival de Cine, en las salas Rubén Darío UV y Sala Aldo Francia de Palacio Rioja de Viña del Mar. - Desarrollar las competencias de cortometrajes. - Desarrollar un programa de formación en Cine. - Seleccionar las obras de teatro a montar. - Desarrollar los montajes de las obras de Teatro. - Grabar las obras de Teatro. - Tramisión de Obras de Teatro y de Películas de Cine en la página web institucional y en canal youtube.	N° de asistentes ⁵ al programa de Cine	100	400	200	600	Informe de actividades desarrolladas de Cine y Teatro.
			0	30	0	40	
			30	60	50	100	
			5	7	7	8	
			150	210	280	400	
			0	300	0	500	

5 Se reconocen diversas comunidades que se vinculan con el festival:

- a.-público de funciones: estudiantes universitarios, adultos y adultos mayores.
- b.-público de formación de público: público universitario y adulto no vinculado al cine o la universidad que asiste a sesiones de formación de público en valparaíso y público adulto mayor que asiste en viña del mar.
- c.-público escolar: vinculado en sesiones de formación de públicos durante la semana del festival (comunidades de colegios de viña del mar)
- d.-públicos de sector cultural: que se vinculan a través de actividades hitos del certamen tales como extensión a santiago, estrenos, recepciones, ceremonias.

Objetivo 3: Fortalecer la vinculación con el medio de la Universidad en el Valle de Aconcagua, a través de un programa de vinculación activo con el territorio.	• Constituir el equipo de trabajo. • Definir el Programa Anual de Vinculación del Campus San Felipe. • Implementar la Universidad Abierta en el Campus San Felipe. • Generar visitas al observatorio de Pucuro. • Implementar Obras Artísticas Culturales en el Valle de Aconcagua.	N° de participantes de la Universidad abierta	100	200	150	300	Informe de actividades de la Universidad abierta y de las actividades artístico culturales realizadas.
		N° de cursos dados a través de la Universidad abierta	3	5	7	9	
		N° de asistentes al observatorio	150	300	200	400	
		N° de obras de Teatro presentadas en el Teatro de San Felipe	0	2	0	4	
		N° de asistentes a las obras de teatro	0	80	0	100	

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].									
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Año 3 [En M\$]		Total
			Mineduc		Mineduc		Mineduc		
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)							0
		Honorarios (Docentes/Académicos)							0
		Transferencias (Académicos) postdoctorales							0
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)							0
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	67.100		67.100		0		134.200
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	500		500				1.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)							0
		Remuneraciones (Ayudantes)							0
	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Ayudantes)							0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	2.162		2.161				4.323

	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)					0
		Honorarios (Otras contrataciones)					0
Visita de especialista		Pasajes (visita especialista)					0
		Mantención (visita especialista)					0
		Seguros (visita especialista)					0
		Honorarios (visita especialista)					0
GASTOS ACADÉMICOS		Pasajes (formación)					0
		Contratación de servicios de traslado (formación)					0
		Arriendo de vehículos (formación)					0
		Viáticos/mantención (formación)					0
		Seguros (formación)					0
		Inscripción (formación)					0
		Pasajes (Vinculación)					0
	Actividades de vinculación y gestión						
	Actividades de formación y especialización						

	Mantención/ reuniones)	Viático	(Asist.						0
	Seguros (Asist. reuniones)								0
	Serv. de alimentación reuniones)		(Asist.						0
	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)								0
	Seguros (Org. Talleres)								0
	Honorarios (Org. talleres)								0
	Pasajes (Org. talleres)								0
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)								0
	Arriendo de vehículos (Org. Talleres)								0
	Serv. de alimentación (Org. talleres)								0
	Servicio y productos de difusión (Org. talleres)								0
	Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)								0
Organización de talleres y seminarios									

Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina					0
	Insumos para equipamiento y laboratorio					0
Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico					0
	Servicios de apoyo académico					0
	Servicios y productos de difusión	2.000	2.000			4.000
	Servicios audiovisuales y de comunicación	25.000	25.000			50.000
Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas					0
	Impuestos					0
	Patentes					0
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	Asistencia técnica individual					0
	Asistencia técnica firma consultora					0
Total Anual M\$						215.523

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados

ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Los gastos asociados a este ítem dicen relación con: • La contratación de dos abogados y un asistente jurídico con el fin de aumentar la capacidad del consultorio Jurídico. • De dos profesionales media jornada para la implementación de la Universidad abierta, en el Campus San Felipe. • Honorarios mantención página web de la Universidad Abierta. • Contratación de estudiantes colaboradores para el desarrollo de las actividades de Universidad Abierta y de apoyo a las actividades del programa artístico cultural del objetivo 2.
Gastos académicos	Los gastos asociados a este ámbito son: • Arriendo de buses para el traslado de personas (estudiantes, juntas vecinales del Valle de Aconcagua) al Observatorio Puro, acorde al calendario de visitas. • Los servicios de alimentación dicen relación con la compra de colaciones para estudiantes colaboradores que participen del montaje de las obras teatrales, servicios de café de las actividades de la Universidad abierta.
Gastos de operación:	Los gastos asociados a este ámbito son: • Arriendo de equipo audiovisual para el montaje de las obras de teatro. • Se considerer servicios y pductos de difusión de las actividades del Proyecto (merchandising) • En los servicios audiovisuales, corresponde al pago por convenio de la producción del Festival de Cine.
Servicios de consultoría:	No se considera
Bienes:	No aplica
Obras:	No aplica

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

EQUIPO DIRECTIVO

CARGO EN EL PROYECTO Director Proyecto									
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES					
CORVALAN		RIVERA		CHRISTIAN					
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO		FAX			
15/5/1971		christian.corvalan@uv.cl		2603183					
RUT		CARGO ACTUAL							
10.614.669-1		Rector (s)							
REGION		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO					
V		VALPARAISO		Blanco 951, Valparaíso.					
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)		44							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN			
Licenciado en Servicio Social Asistente Social		Universidad de Valparaíso		Chile		1995			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN			
Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales		Universidad de Concepción		Chile		2002			
TRABAJO ANTERIORES									
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE		HASTA			
Universidad de Valparaíso		Secretario de Facultad, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		2007		2008			
Universidad de Valparaíso		Jefe de Gabinete, Rectoría Universidad de Valparaíso		2008		Agosto 2012			
Universidad de Valparaíso		Director de Planificación y Desarrollo		2012		Abril 2013			

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Becerra		Castro		Carlos Reinaldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01 de agosto de 1980		carlos.becerra@uv.cl		32 260 3189	32 260 3189
RUT		CARGO ACTUAL			
13.780.487-5		Vicerrector Académico			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2004
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2008
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Valparaíso	Jefe de Carrera Ingeniería Civil Informática	2010	2017
Universidad de Valparaíso	Director de Análisis Institucional	2017	2017
Universidad de Valparaíso	Director de Escuela de Ingeniería Civil Informática	2017	2019
Universidad de Valparaíso	Vicerrector Académico	2019	Fecha Actual

DATOS PERSONALES

CARGO EN EL PROYECTO Directora Ejecutiva de la propuesta			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
REYES		OLMEDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	
25/03/1966		patricia.reyes@uv.cl	
RUT		CARGO ACTUAL	
09.769.694-2		VICERRECTORA (S) DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO-UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	VALPARAÍSO	BLANCO 951	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO /PhD DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, DERECHO A LA INFORMACIÓN Y ÉTICA EN ESPAÑA Y LATINOAMÉRICA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2016
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	CHILE	2018
POSTÍTULO	POSTÍTULO EN CIENCIA POLÍTICA	ESPAÑA	2003
MAGÍSTER/MASTER/DEA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2002
MAGÍSTER/MASTER/DEA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002
DIPLOMADO	DIPLOMA EN GESTIÓN DE EMPRESAS	CHILE	1998
DIPLOMADO	DIPLOMA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CHILE	1997
LICENCIATURA/BACHILLERATO/BACHELOR	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1991

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO CHILE	DIRECTORA DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	2018	PRESENTE
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO CHILE	COORDINADORA COMITÉ AUTORREGULACIÓN Y DE AUTOEVALUACIÓN CARRERA DE DERECHO	2017	PRESENTE

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO CHILE	PRESIDENTA DE DEPARTAMENTO CIENCIA GENERAL DEL DERECHO DE LA ESCUELA DE DERECHO	2016	PRESENTE
PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	CONSULTORA NACIONAL	2014	2018
PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NICARAGUA	CONSULTORA INTERNACIONAL	2013	2017
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO CHILE	DOCENTE FACULTAD DE DERECHO	2010	PRESENTE
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL CHILE	JEFE DE RECURSOS LEGALES	2009	2014
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL CHILE	COORDINADORA DE DESARROLLO DE RELACIONES E INNOVACIÓN Y DESARROLLO	2005	2008
UNIVERSIDAD DE CHILE CHILE	DOCENTE POSTGRADO MAGÍSTER EN DERECHO INFORMÁTICO Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	2005	2009
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO CHILE	DOCENTE POSTGRADO MAGÍSTER GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	2004	2008
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL CHILE	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO LEGISLATIVO	2001	2004
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL CHILE	ANALISTA, INVESTIGADORA Y COORDINADORA DE PROYECTOS	1990	2000

CARGO EN EL PROYECTO: Integrante Equipo Directivo					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
SAN MARTIN		HENRIQUEZ		SEBASTIAN ANDRES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25/09/1975		sebastian.sanmartin@uv.cl		322603226	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.871.982-2		Director de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V	Valparaíso	Blanco 951			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN		
Matrón	USACH	Chile	1998		
Licenciado en Obstetricia	USACH	Chile	1998		
Doctor en Ciencias	Universidade de Sao Paulo	Brasil	2003		
TRABAJO ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA		
...					

Equipo Ejecutivo

DATOS PERSONALES

Coordinadora General de la propuesta			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ZAMORA		CORREA	LORETO ALEJANDRA
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO
24-10-80		LORETO.ZAMORA@UV.CL	+5632-2603139
RUT		CARGO ACTUAL	
13.880.827-0		Coordinadora Unidad de Gestión Vicerrectoría Vinculación con el Medio	
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	VALPARAISO	BLANCO 951	
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ball Chile	Gestión Comercial y Marketing	2017	2019
APEF Asociación de productores y exportadores de Flores	Gerente Área directiva y Planificación	2014	2017
Servicio Agrícola y Ganadero SAG	Jefa Unidades Vigilancia - Cuarentenas de Postentrada	2008	2013

DATOS PERSONALES

CARGO EN EL PROYECTO: Encargada Objetivo N°1				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
ROBLES		CARRASCO		INES EUGENIA
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX
22/10/1976		ines.robles@uv.cl		56993730193
RUT		CARGO ACTUAL		
17.559.911-8		SECRETARIA DE FACULTAD Y COORDINADORA CLINICA JURÍDICA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	ERRAZURIZ 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAISO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER RN DERECHO	VALPARAISO	CHILE	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
HADAD Y ASOCIADOS	ABOGADA	2005	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
GHIDALEVICH				FABIOLA GIRAÓ MONTECONRADO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
15/08/1972		Fabiola.manaua@yahoo.com.br		952051465	
RUT		CARGO ACTUAL			
23.004.823-1		Profesora agregada clínica jurídica Universidad Valparaíso			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V	Valparaíso	Avenida Errazuriz, 2120			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DERECHO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE AMAZONAS	BRASIL	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN DERECHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	2016
MAGISTER EN DERECHO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	BRASIL	2005

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDADE FEDERAL DO AMAZOANS	PROFESORA	2004	2008
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	PROFESORA AGREGADA	2010	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Gutiérrez		Huenchuleo		Paula Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
18 de diciembre de 1989		pgutierrezhuenchuleo@gmail.com / paula.gutierrez@uv.cl		992019418	
RUT		CARGO ACTUAL			
17.325.707-4		Abogada tramitadora			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Valparaíso	Prat 856, 6° piso, Edificio Rapa Nui			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22 horas					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada – Licenciada en Ciencias Jurídicas	Universidad de Valparaíso	Chile	2017-2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ejercicio libre de la profesión	Abogada	2018	Actualidad

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RIVERA		MERIÑO		CRISTIAN ANDRÉS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
24/04/1989		CRISTIANRIVERA@GMAIL.COM		976249746	-
RUT		CARGO ACTUAL			
17.237.676-2		ABOGADO TRAMITADOR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	PRAT 856, EDIFICIO RAPA NUI, SEXTO PISO, VALPARAÍSO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22 horas					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BACHILLER CON MENCIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2009
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2018
ABOGADO	CORTE SUPREMA	CHILE	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	ABOGADO TRAMITADOR EN CLÍNICA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, SECCIÓN DD.HH	ENERO 2020	SEPTIEMBRE 2020
COLEGIO LUTERANO CONCORDIA DE VALPARAÍSO	PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO	MARZO 2019	DICIEMBRE 2019
GALDÁMEZ, PRADO Y RIVIERA ABOGADOS LTDA.	SOCIO FUNDADOR	MARZO 2019	-
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR -QUILLOTA	PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE DICHO SERVICIO	JULIO 2018	SEPTIEMBRE 2018

DATOS PERSONALES

Coordinador Objetivo 2			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pereira	Navarro	Claudio Luis Félix	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15 octubre 1977	claudio.pereira@uv.cl	+56992967221	
RUT	CARGO ACTUAL		
10287956-2	Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Valparaíso	Valparaíso	Avenida Gran Bretaña 1041 Cerro Playa Ancha	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad de Valparaíso	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister (tesis) Arte Mención Patrimonio	Universidad de Playa Ancha	Chile	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ilustre Municipalidad de Olmué	Arquitecto Departamento Vivienda	2009	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Marín		Echeverría		Claudio Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
08/06/1972		claudio.marin@uv.cl		+56984646026	
RUT		CARGO ACTUAL			
10199685-9		Director Escuela de Teatro			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Valparaíso	Avenida Brasil 1647			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arte Teatral	Universidad Arcis	Chile	1993
Título de Actor	Universidad Arcis	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Artes con mención en Estudios y Prácticas Teatrales	Pontificia Universidad Católica	Chile	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arcis	Subdirector académico	2004	2013

DATOS PERSONALES

Coordinadora Objetivo n° 3			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
NAREA	VEAS	MARÍA SOLEDAD	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/07/1967	soledad.narea@uv.cl	958731290	
RUT	CARGO ACTUAL		
10724092-6	Directora Campus San Felipe Universidad de Valparaíso		
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Quinta	La Troya esquina El Convento s/n, San Felipe		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	UNAB	Chile	2014
Cursando doctorado	Universidad de Museo Social Argentino	Argentina	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Servicios Salud Aconcagua, Hospital San Camilo	Fonoaudióloga Unidad Otorrinolaringología	1996	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Caniguanter		Vásquez		Pedro Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
17 de septiembre de 1978		pedro.caniguanter@uv.cl		9 42972234	
RUT					
13.363.096-1					
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	San Felipe	Avenida La Troya s/n			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista, Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Católica del Norte	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Radio Ser FM	Productor y Conductor de programa	2016	2017

Unidad de Gestión Institucional

CARGO EN EL PROYECTO: Encargada de Seguimiento y Monitoreo					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Garay		Aballay		Solangel Haydee	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
09-02-1976		Solangel.garay@uv.cl		2603109	-
RUT:		CARGO ACTUAL:			
12.948.027-0		Coordinadora Institucional de Proyectos			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V	Valparaíso	Blanco N° 951			
N° de Horas de Contrato		44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
Magister en Gestión de Organizaciones mención Finanzas	Universidad de Valparaíso	Chile	

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Asesora departamento de Relaciones Institucionales	2010	2011